ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 49
Lunes 7 de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 49
Lunes 7 de setiembre **de 2020**
Segundo período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	Nicolás Solano, Franggi
Guido Pérez, Laura	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Acuña Cabrera, Ivonne	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 48 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 18
EXPEDIENTE N.º 22.172, SOLICITUD DE PERMISO DE ATRAQUE DEL BUQUE DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA “USS DETROIT (LCS 7)” 18

SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 26
SEGUNDO DEBATE 26
EXPEDIENTE N.° 21.637, MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO V Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V BIS A LA LEY N.° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA EL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 26
EXP. N.° 21.641, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078 33
PRIMEROS DEBATES 35
EXPEDIENTE N.° 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS 35
EXPEDIENTE N.° 20.071, AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ 39
EXPEDIENTE N.° 21.400, LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS 49
EXPEDIENTE N.° 21.345, LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES 49
EXPEDIENTE N.° 21.309, LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA 49

ANEXOS 107

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, y con la presencia de cuarenta y un diputados y diputadas, se da inicio a la sesión extraordinaria número 49, del 7 de setiembre del año 2020.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 48

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 48.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Deseo comunicar a los señores y señoras diputadas que al señor Fernando Cruz Castro, magistrado propietario de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se le vence su actual período el 18 de octubre del 2020.

De conformidad con el artículo 158 de la Constitución Política, se traslada el asunto a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, por un plazo de hasta quince días hábiles, para que dicha comisión recomiende lo pertinente y tenga esta Asamblea el tiempo suficiente para pronunciarse.

CONTROL POLÍTICO

Se inicia el control político, hasta por treinta minutos.

En el tiempo…, tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Considerando que la diputada Guido Pérez le ha cedido tres minutos de su tiempo a la diputada Pérez Pérez, tiene la diputada Pérez hasta por ocho minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a mi compañera Laura Guido.

Compañeras y compañeros, el día de hoy quiero hablar de un tema que duele en la piel, duelen en los huesos y duele en el alma: el femicidio.

El femicidio es el resultado de la violencia machista que coloca a las mujeres como propiedad, como objetos que se pueden usar, controlar y desechar. Esa violencia machista les da a los hombres la autoridad de controlarnos, de disponer de nuestras vidas, hasta de matarnos. El riesgo de que las mujeres seamos asesinadas por un hombre, por nuestra condición de género, es muy alto e inaceptable.

Compañeros, y les hablo a ustedes a los compañeros de este Plenario, a los compañeros de esta Asamblea Legislativa y a los hombres de este país, ustedes los hombres tienen un gran deber por delante, trabajar esa construcción de masculinidades tóxicas que controlan, golpean, violan y matan.

Algunos datos de este año. Al 28 de agosto, nos indican que, de un total de cincuenta y un muertes violentas de mujeres, ocurridas en el país —escuchen, cincuenta y un muertes— se habían registrado nueve femicidios, entendiendo este como dar muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión hecho declarada o no.

De las cincuenta y un muertes mencionadas, seis fueron consideradas como homicidio, pero no femicidio, y treinta y seis están pendientes de ser clasificadas a la espera de informes policiales y periciales o de revisión.

Quiero hacer referencia a algunos casos. De las treinta y seis muertes que no han sido clasificadas como femicidio, se encuentra el caso de Luany Valeria. Por este caso, el director del OIJ vino a esta Asamblea a dar cuentas por su actuación en ese proceso de búsqueda e investigación. Fue llamado tanto por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico como por la Comisión de las Mujeres.

Y resalto, destaco dos aspectos de esta comparecencia: la estigmatización y la revictimización en la que incurrió al referirse a esta joven, hechos reprochables por esta Asamblea y por diferentes actores y actoras sociales especialmente las mujeres. Y la ausencia de un protocolo de investigación especializado de búsqueda en caso de desapariciones de mujeres aduciendo que la cantidad de casos no lo ameritaba.

Esta Asamblea Legislativa tiene en este momento en corriente legislativa al menos tres proyectos de ley que proponen, entre otros temas, una ampliación del ámbito de aplicación del femicidio o femicidio ampliado.

Es decir, no solo serían aquellos casos en que la muerte de la mujer sea efectuada por la persona con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarado o no, sino que se amplíe para incluir a los exnovios, novios, exparejas.

Es muy importante reconocer que nuestros derechos y libertades están siendo arrebatados. Compañeros y compañeras, estoy hablando sobre femicidio, sobre muerte de las mujeres y me parece que este es un tema que requiere un mínimo de respeto en este Plenario.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Disculpe, diputada.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Presidente, le agradezco que me reponga el tiempo que se me ha quitado y realmente pido…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, diputada, ya se lo vamos a reponer.

Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas, les pedimos que guardemos el orden cuando algún diputado o alguna diputada está haciendo uso de la palabra.

Nosotros lo que queremos que nos hagan a nosotros hagámoselo a los demás. Cuando nosotros estamos en el uso de la palabra queremos ser escuchados y que haya orden, de manera que mantengamos el orden cuando otros diputados y diputadas están haciendo uso de la palabra.

Muchas gracias.

Continúa, diputada, le reponemos el tiempo.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, yo estaba diciendo que yo no estoy aquí hablando paja, yo no estoy hablando solo para que quede en el acta. Yo estoy hablando de femicidios, estoy hablando de las mujeres que han sido asesinadas, estoy hablando de los derechos y libertades arrebatados a las mujeres al no poder transitar solas e independientes. La violencia machista limita y restringe las libertades de las mujeres a viajar y a pasear solas o como ellas quieran pasear.

Tenemos ejemplos claros de mujeres producto del femicidio: la turista española Arantxa Gutiérrez de treinta y un años, ocurrido en Tortuguero en el 2018. Por este caso ya hay un hombre condenado.

La turista mexicana María Trinidad Matus Tenorio, de veinticinco años, asesinada en el 2018 en una playa en Santa Teresa, Cóbano, Puntarenas. El acusado fue absuelto y la comunidad de Santa Teresa, de Cóbano, y las mujeres de este país clamamos por justicia para María Trinidad.

También, la turista venezolana Carla Estefaniak, de treinta y seis años, todas mujeres muy jóvenes arrebatadas sus vidas. Ella visitó Costa Rica para celebrar su cumpleaños.

La turista costarricense María Luisa Cedeño Quesada, de cuarenta y tres años, que fue asesinada este año en Manuel Antonio. El proceso está en investigación y tres hombres están siendo investigados por este delito.

Tenemos mujeres desaparecidas y destaco el lamentable caso de la joven Allison Bonilla, de dieciocho años, desaparecida en Cachí de Paraíso el 4 de marzo de este año y que todos hemos sido testigos del clamor de justicia de la tragedia humana que está viviendo su familia, especialmente su madre, y que a partir de la detención del principal sospechoso, su cuerpo está siendo buscado desde el jueves en un botadero de basura clandestino, un botadero clandestino de basura.

¿Qué pasa con la garantía constitucional de justicia pronta y cumplida?, ¿y la reparación de los daños y con el derecho de acceso a la justicia para las víctimas de la violencia machista?

En los datos que nos da el Ministerio Público en su reciente informe a principio de este mes, la Fiscalía detalló que en el cincuenta y siete punto cinco por ciento de los casos por violencia de genero intrafamiliar y delitos sexuales se formuló una acusación. Las investigaciones de casos de alto impacto tardan hasta cinco años en delitos de índole sexual y hasta dos años en los casos relacionados con delitos de violencia contra las mujeres.

Desde 1995, firmamos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida como la Convención Belem Do Pará. Pero queda claro que veinticinco años después, las mujeres seguimos siendo asesinadas, las mujeres seguimos siendo revictimizadas por la prensa amarillista, misógina, insensible e irresponsable, que cuando se trata de violencia contra las mujeres y las niñas, el sistema de justicia sigue siendo lento…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa, señora diputada.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidente.

Decía que seguía siendo lento el sistema de justicia y esta no es pronta ni cumplida.

Contra esto luchamos las mujeres todos los días y seguiremos luchando hasta lograr una sociedad más justa, una sociedad igualitaria, una sociedad en la que nos reconozcamos y nos queramos vivas.

Quiero cerrar mis palabras retomando la posición oficial de Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, por medio de un repudio frente a reportajes revictimizantes de las mujeres fallecidas y sus familias.

Y quiero leer textualmente, dice: En la plataforma de acción de la conferencia mundial de Beijín, incluido el capítulo j)…, fue incluido el capítulo j), Mujeres y medios de difusión, que establece recomendaciones a los Estados miembros, a organismos de derechos humanos, a propietarios de medios de comunicación y de empresas de publicidad, y a asociaciones de profesionales de la comunicación, con el fin de que examinen las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas en los contenidos, incluidos aquellos de los anuncios publicitarios que promuevan la violencia y la discriminación de género, y adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad basada en los principios de igualdad y respeto, esenciales para el desarrollo y la paz de las naciones. Y sensibilicen sobre la importante función de los medios de comunicación respecto de informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres y estimular el debate público sobre el tema.

En esta Asamblea, hemos hablado reiteradamente del compromiso que tenemos todas y todos de erradicar la violencia contra las mujeres y contra las niñas; sin embargo, tenemos todavía muchísimos pendientes.

Y decía, anteriormente, que trabajar la construcción de las masculinidades, esas masculinidades tóxicas que restringen, controlan, violan y matan, y también tenemos que seguir avanzando con proyectos, en este caso, tres proyectos muy concretos que tenemos para ampliar el ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y del Femicidio.

Y por último, compañeras y compañeros, el compromiso que tienen que asumir los medios de comunicación. Desde 1995 en la plataforma de acción de Beijín, se adoptan acciones concretas que tienen que implementar los medios para que contribuyan con esta sociedad en la construcción de la igualdad y no de la discriminación, y no contribuyan con esos enfoques sensacionalistas, irresponsables, a reproducir la violencia.

Gracias por el compromiso que han venido asumiendo cuando se ha sometido a este plenario proyectos para prevenir y erradicar la violencia.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada en el tiempo de la diputada Díaz Mejía hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, muy buenos días, señores diputados, señoras diputadas.

Es imposible ignorar las movilizaciones que se dieron el día de ayer en Cartago, en San José, en Montes de Oca, en Puntarenas, mujeres, especialmente mujeres jóvenes, salieron a la calle a exigir justicia y exigir un alto a la violencia de género, un alto a la violencia machista ante los casos tan sonados que hemos visto, el más reciente la desaparición de la joven Allison Bonilla, el crimen atroz de María Luisa Cedeño, el caso de Luanny que nos ha indignado tanto y tantos otros casos de violencia machista que se están dando en nuestro país.

Estos tres casos que he mencionado tiene la particularidad al menos dos casos que están ya confirmados tienen la particularidad de que son femicidios donde el agresor aparentemente no es directamente la pareja de la víctima, pero igual son femicidios porque a estas jóvenes, a estas mujeres las mataron, las agredieron por su condición de mujer, por un caso más de violencia de género y esto tenemos que abordarlo como un problema estructural.

Yo concuerdo plenamente en que aquí tenemos una responsabilidad todos porque cuando ya el caso llega a los estrados judiciales lo que queda es castigar a los agresores pero no se pudo ya prevenir esa nueva víctima ese nuevo crimen, y por eso tenemos que trabajar integralmente la parte preventiva, erradicar los factores que generan la violencia de género, y para eso tenemos que atacar el sistema patriarcal en el que vivimos, la cultura machista que genera esas masculinidades tóxicas qué hacen que haya varones que se creen con derecho agredir, a violentar a las mujeres como este caso, estos casos que hemos vivido hoy.

Y tienen una responsabilidad las instituciones, toda la institucionalidad, el Poder Judicial recientemente en la Comisión de la Mujer analizábamos el papel del OIJ en el caso de Luanny, vimos cómo minimizaron las alertas y más bien culpabilizaron a la víctima, ventilaron datos personales sobre su vida privada justificando o pretendiendo justificar entre líneas la violencia.

No hemos visto una intervención rápida, activa, pero también es cierto que tenemos una responsabilidad como sociedad, los medios de comunicación hemos visto en días recientes reportajes que reproducen los estereotipos insensibles ante el dolor de las familias que tratan el tema con amarillismo, con sensacionalismo, que de alguna manera siguen culpabilizando a las víctimas por la agresión que han sufrido y que justifican y reproducen las conductas machistas.

Tenemos que abordar esta problemática de forma integral y la voz la movilización que vimos ayer de cientos de mujeres que salieron a las calles a exigir justicia a exigir alto a la violencia de género este Parlamento no puede ignorarla y la sociedad no puede ignorarla.

Tenemos varios proyectos de ley en la agenda legislativa efectivamente, pero tenemos que trabajar esta problemática como un mal estructural de forma integral y permanente…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Villalta Flórez-Estrada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Núñez Piña hasta por cinco minutos.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Gracias, señor presidente, gracias compañeros y compañeras.

Quiero iniciar diciéndoles y suplicándole a los señores magistrados que pronto envíen el informe que tiene todavía detenido la discusión por el fondo en segundo debate sobre el proyecto de camarón sostenible.

Siete años lleva Puntarenas sin que se le haga justicia siete años en que madres solteras ha sido simplemente apartadas, quitadas de un modo de vivir dignamente con trabajo y qué lamentable porque realmente se necesita en este tiempo producir empleo digno para la población que está también en vulnerabilidad.

Y esto lo digo, porque en el entorno país que tenemos se necesita no solamente fomentar y darle mayor alce a proyectos que vengan a generar no solo empleo, sino también seguridad jurídica a aquellos que hoy quieren producir y en este país han encontrado las trabas perfectas para que se cierre algo, pero simultáneamente se abre otra cosa, como le sucedió al camarón, al proyecto que le daba a más de tres mil personas empleo, pero que sin ningún estudio cerraron abruptamente.

Pienso no solo en las madres solteras, sino en aquellas generaciones que en algún momento tenían empleo, por lo menos el mínimo para comer y hoy ya no. Pero bajo un brutal desempleo que Costa Rica tiene ahora y la poca coherencia aun de Gobierno de gestar mejores oportunidades, que en lugar de incentivar la visitación

de zonas costeras y de lugares turísticos, más bien querían hasta cobrar el avistamiento de ballenas; cobro que es improcedente a todas leguas, pero que aun así sostienen diciendo que van a hacer una moratoria por tres años a un cobro que no tiene ni pies ni cabeza, que deberían haber eliminado completamente.

No celebro que hoy los costarricenses estén marchando, estén haciendo tortuguismo, estén haciendo todo lo posible por evidenciar el grave problema que tienen. Hay un pueblo urgido de seguir trabajando, pero que lo dejen trabajar en paz. Que hacen huelgas, que tienen la razón porque ellos son productivos y no les gusta que les vengan a regalar nada, sino que los dejen trabajar en paz.

Pero tenemos nosotros como legisladores que tomar decisiones para que esas personas que hoy se están manifestando en contra de leyes, de decretos, de acciones, también tengan una respuesta porque fuimos elegidos por ese pueblo que hoy también está pidiendo que se les escuchen, como es el tema también de los pescadores que le han pedido a Casa Presidencial una y otra vez que les permita hablar, sentarse y decirles qué necesitan.

Muchos grupos están tocando la puerta de Casa Presidencial y no están recibiendo respuesta. Y es necesario alzar la voz por aquellos que hoy están pidiendo que los dejen trabajar y los dejen trabajar en paz, que les permitan seguir desarrollando sus actividades lícitas, sanas y dignas, como es el trabajo en Costa Rica, pero para eso ocupamos también que se unan no solo voluntades, sino que también podamos impulsar esas sanas decisiones que hasta el día de hoy no llegan ni a Guanacaste, ni a Puntarenas, ni a Limón, en la sana repartición de los recursos, para que hayan universidades en estas, en las siete provincias, para que generemos más mano de obra calificada. Eso sí lo ocupamos para que Costa Rica brille y para que brille con trabajo también.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Núñez Piña.

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo de la diputada Nicolás Solano, el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos, diputado.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a conversar un poco sobre el presupuesto nacional, algo que no tenemos que perder de vista estos próximos meses.

Del gasto presupuestado para el 2021 se suma…, que suma once punto cinco billones de colones, el veinticinco por ciento va a salarios, que crecen casi un cinco por ciento, veinticuatro punto seis por ciento a transferencias, veintitrés punto ocho

a amortizaciones de deuda, dieciocho punto seis a pago de intereses, cuatro punto ocho en infraestructura, tres punto cinco en compras. Y ya contempla los préstamos de las multilaterales y nuevos…, y presume o anticipa la recolección de nuevos impuestos.

Este presupuesto del 2021 hace la evidente la urgente necesidad de una reestructuración financiera de la deuda interna que está en manos de los mismos entes públicos. Esto porque las amortizaciones crecen un treinta y tres por ciento, y los intereses casi un once por ciento; estos niveles no son sostenibles por lo que es ilógico que el mismo Estado se esté ahogando a sí mismo renegociando la deuda que podría estarse haciendo lo antes posible de forma anticipada.

Por otro lado, las plazas también crecen y lo preocupante es que se reducen los gastos de infraestructura en casi un veinticuatro por ciento, que es la pata de la mesa con que se fracciona la generación de empleos tanto directos como indirectos. Esto nos lleva a que no habrá una reactivación de empleo en el corto y mediano plazo en las zonas donde el pueblo necesita.

Esta visión del presupuesto nos muestra que no existe un ajuste profundo en las finanzas del Estado, lo cual solo nos confirma lo que hemos dicho anteriormente y lo que ha confirmado…, lo que se ha confirmado por el propio ministro de Hacienda. Como advertimos en la discusión del presupuesto rápido por quinientos cuatro millones de dólares, el Gobierno ahora está solicitando una facilidad de crédito que le permitiría obtener fondos sin realizar las transformaciones estructurales.

Además, el presidente del Banco Central indica que su línea de acción vendrá por medio de una política de contracción fiscal estacionaria, pero al explicarla difiere radicalmente de lo que indica la literalidad de la macroeconomía. Así lo que veremos es un Estado gastando menos en inversión y generando más impuestos y más deuda, lo que derivará en hambre y desempleo.

Algunos indican que la subida del cinco puntos en los precios de los bonos es un buen negocio para el país, una subida puntual de precios en medio de ajustes de precios en las carteras de inversión no le da de comer a los costarricenses.

Es como decirle al vecino que está desempleado, como yo estoy comiendo bien, hoy tú comerás bien, mañana sin darles las herramientas necesarias y sin creer las condiciones para que él consiga el empleo que tanto necesita.

Esto se resume que estaremos condenando a las próximas generaciones a trabajar solo para pagar deuda y los costarricenses veremos, año tras año, la pérdida de espacios de crecimientos económico, pérdida de oportunidades de empleo y un gobierno incrementando su control sobre la vida de todos, y perderemos la Costa Rica próspera y segura como la conocemos hoy en día.

Es decir, y en resumen, compañeros, el PAC, el PAC lo que quiere hacernos creer es que apagará un incendio rociándolo con gasolina, eso es lo que se desprende del presupuesto a groso modo.

Y cuando entramos hablar de que es lo que se puede hacer con el presupuesto nacional tenemos que ver el tema, por ejemplo, de los alquileres, cualquier costarricense que alquile y que se ha visto perjudicado por el Covid ha podido tocado la puerta de la persona dueña del inmueble y ha podido llegar a un acuerdo para pagar parcial o totalmente a posterior, porque ahorita no dan los ingresos del hogar.

Esto debería de estarlo haciendo el Gobierno tocar la puerta de los dueños de los inmuebles, de las propiedades donde están los edificios de oficinas, los planteles u otras zonas de trabajo del Gobierno, pero no lo ha hecho, salvo por el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud sí se tomó la tarea este año de tocar la puerta de los dueños de los inmuebles y en general logró reducir un veinte por ciento el tema de los alquileres, algo que no está haciendo el resto del Gobierno.

Con ese preciso y pequeño esfuerzo que hizo el Ministerio de Salud si lo hiciera todo el Gobierno central estaríamos hablando que el Gobierno se ahorraría treinta y dos mil millones de colones, es decir, un veinte por ciento de ahorro al presupuesto nacional, sí se puede el asunto es que el Gobierno quiera zocarse la faja.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo del diputado Gómez Obando, el diputado Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidente.

Esta pandemia ha dejado un sinnúmero de secuelas negativas, tanto para la economía en general, ha dejado secuelas de desempleo, incertidumbre, deudas, etcétera, y esto lógicamente que incrementa el estrés y la ansiedad de la familia costarricense.

Por eso es importante señalar el vínculo de la fe y la iglesia o las iglesias, este vínculo, esta relación le da un aporte importante para la salud mental y la salud espiritual, emocional también de las personas.

Las iglesias traen paz mental y apoyo espiritual para poder sobrellevar estos tiempos difíciles y las situaciones difíciles que se viven, por eso hemos estado de acuerdo y hemos abogado por aperturas controladas como, por ejemplo, los gimnasios, los cines, las piscinas, centros de trabajo, ferias del agricultor, inclusive el fútbol, que los que les gusta ese deporte lo ven a través de la televisión.

Y en junio del 2020 el Ministerio de Salud autorizó el funcionamiento de iglesias en cantones de alerta amarilla, con una concentración masiva de setenta y cinco personas, esto sirve para las iglesias pequeñas pero no así las iglesias medianas y las iglesias grandes, por eso es que en el 18 de agosto, el mes pasado, la Alianza Evangélica Costarricense en la persona de su presidente, don Rigoberto Vega Alvarado y también la Conferencia Episcopal el 1° de setiembre han hecho gestiones y enviaron cartas para que el presidente de la República y el ministro de Salud consideren una mayor apertura para las iglesias.

Y esta apertura que se solicita es el cincuenta por ciento del aforo, indudablemente respetando las medidas dictadas por el Ministerio de Salud, los servicios tienen que hacerse dentro de esos parámetros, cuidando la limpieza, la desinfección, las mascarillas, el distanciamiento, el lavado de las manos, etcétera.

Y así poder reunir a estas personas en un entorno importante para ellas, como son su vida espiritual, su vida de fe, recibir mensajes que les motivan, que les fortalecen, la ayuda espiritual, la consejería, etcétera; por lo tanto, la petitoria que hacemos y la excitativa que hacemos al señor presidente, al señor ministro y a las autoridades encargadas de esta pandemia, es dar esta apertura del cincuenta por ciento del aforo para que, como en otras actividades, esta también venga a beneficiar a la familia en medio de esta crisis que se está viviendo actualmente.

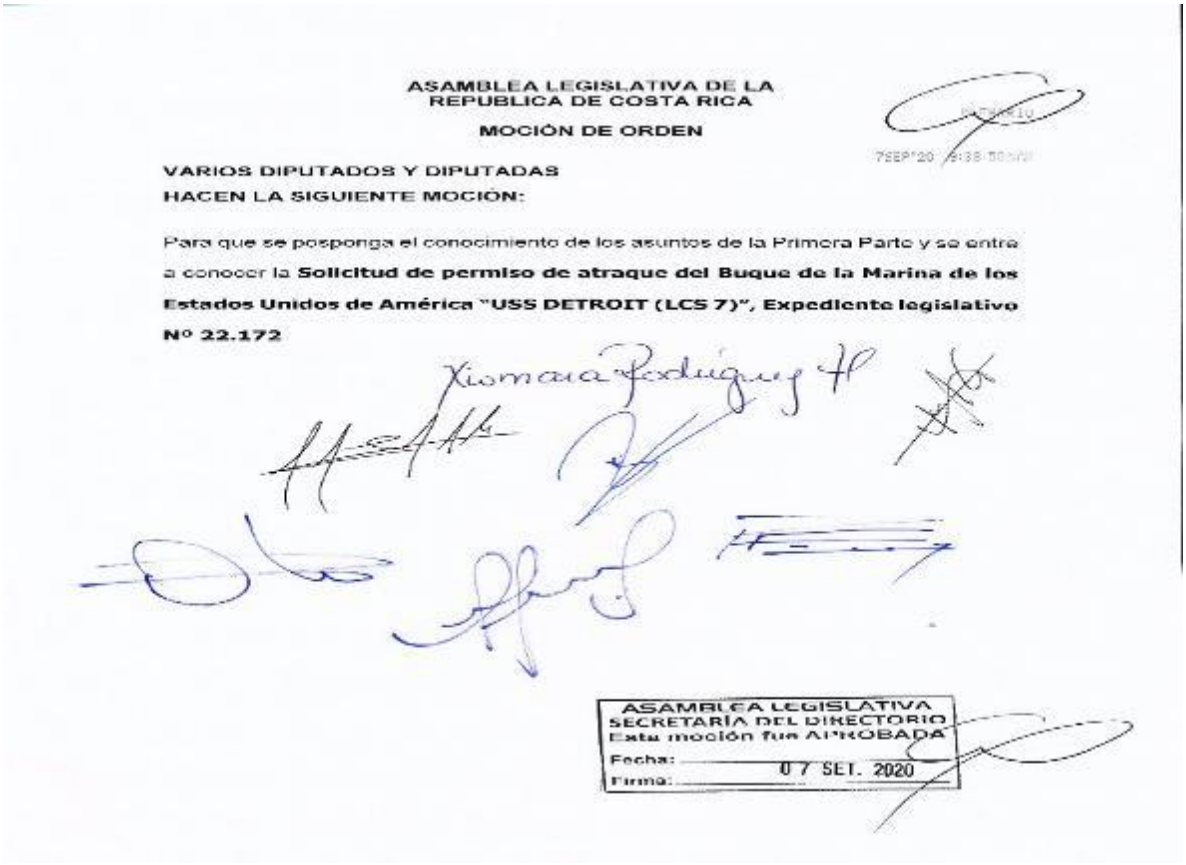
Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Avendaño Calvo.

Finalizamos el tiempo de control político.

Se ha presentado una moción de varios diputados y diputadas.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte y se entre a conocer la **Solicitud de permiso de atraque del Buque de la Marina de los Estados Unidos de América "USS DETROIT (LCS 7)", Expediente legislativo Nº 22.172**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Cerrar puertas.

A los cuarenta y dos diputados y diputadas presentes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

León Marchena. Favor ingresar la tarjeta, diputado.

Vamos a tener que repetir la votación, hay un diputado que no porta la tarjeta.

Favor, proceder a votar a partir de este momento, tenemos abierto el sistema.

A los diputados que no han emitido su voto, por favor, proceder a votar.

León Marchena, Viales Villegas, Montiel Héctor, Sánchez Carballo, Gourzong Cerdas.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS 5) Y 6) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N.º 22.172, SOLICITUD DE PERMISO DE ATRAQUE DEL BUQUE DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA “USS DETROIT (LCS 7)”

La señora diputada segunda secretaria procede con la lectura de la solicitud.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Primer Secretaría
RECIBIDA
31 Agosto 2020

1

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Respeto y Compromiso

San José, 28 de agosto del 2020.
MSP-DM-1567-2020.

Margarita Matarrita R.
13 AGO. 2020

Diputada
Ana Lucía Delgado Orozco
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

№ 22.172

La Embajada de los Estados Unidos de América ha solicitado al Gobierno de Costa Rica, mediante Nota Diplomática Nº 092 del 21 de agosto del 2020, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el permiso de atraque del Buque de la Marina de ese país **“USS DETROIT (LCS-7)”**, el cual estará visitando el puerto de Golfito los días 23 y 24 de setiembre del 2020.

Este buque visita Costa Rica en una escala técnica para reabastecimiento de combustible.

Además, el **USS DETROIT (LCS-7)** se encuentra destinado al desarrollo de misiones antinarcóticos por lo que tiene la capacidad de colaborar con las autoridades costarricenses en futuras operaciones antidrogas en el marco de Acuerdo Bilateral de Patrullaje Conjunto entre Costa Rica y los Estados Unidos de América (Nº 7929 del 06/10/1999)

Las características del Buque cuyo permiso legislativo se solicita son las siguientes:

NOMBRE:	**USS DETROIT (LCS-7)**
OPERADOR:	**MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
ARMAMENTO:	**ARTILLADA**
AERONAVES:	**NO PORTA**
ESLORA:	**115.3 METROS (378.3 PIES)**
TRIPULACIÓN:	**110 (25 OFICIALES Y 85 SUBOFICIALES)**

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós,
Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2586-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachoministro@seguridadpublica.go.cr//www.seguridadpublica.go.cr



2

Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Por lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121, inciso 5 de la Constitución Política, solicito formalmente la autorización legislativa para la realización de la visita indicada en este oficio.

Adjunto copia de la nota Nº DGP-1504-2020 del 24 de agosto del 2020, dirigida a este Despacho por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual remite al Ministerio de Seguridad Pública la Nota Diplomática de la Embajada de los Estados Unidos de América Nº 092 del 21 de agosto del 2020, en que dicho gobierno solicita el permiso que en este acto se somete a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente,

Michael Soto Rojas
Ministro

DESPACHO MINISTRO * MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA *

C. Consecutivo/Archivo/MSR/evh.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós,
Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2586-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachoministro@seguridadpublica.go.cr//www.seguridadpublica.go.cr

El documento completo puede ser localizado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Permiso%20atraque.pdf

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se inicia la discusión del permiso de atraque, no sin antes poner en conocimiento de las señoras y los señores diputados que esta discusión corresponde a la primera parte de esta sesión.

De manera que tenemos tiempo para discutirlo hasta nueve minutos.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco hasta por quince minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no voy a hacer uso de los quince minutos, probablemente de un minuto, simplemente para solicitarles a los compañeros y compañeras el apoyo para este atraque.

Ellos vienen a llenar de combustible y a reabastecerse de comida y agua, la última vez que estuvo en Cincinnati, solo en gasolina pagaron una factura de trescientos mil dólares en una zona tan complicada como es Golfito y enmarca dentro de todo lo que nos están ayudando en forma conjunta para el combate del narcotráfico con los patrullajes conjuntos.

Entonces, reciprocidad a todos estos esquemas de trabajo conjunto contra el narcotráfico, pesca ilegal, es que yo solicito que aprobemos este proyecto para que puedan recargar alimentos, agua, combustible en estas fechas antes mencionadas.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Quiero solicitarle a las señoras y señores diputados favor emitir el voto para que podamos seguir avanzando con la agenda.

Corrales Chacón, Thompson Chacón, Volio Pacheco.

Cuarenta y un votos a favor uno en contra, aprobada.



07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	55
Si:	41		
No:	1		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

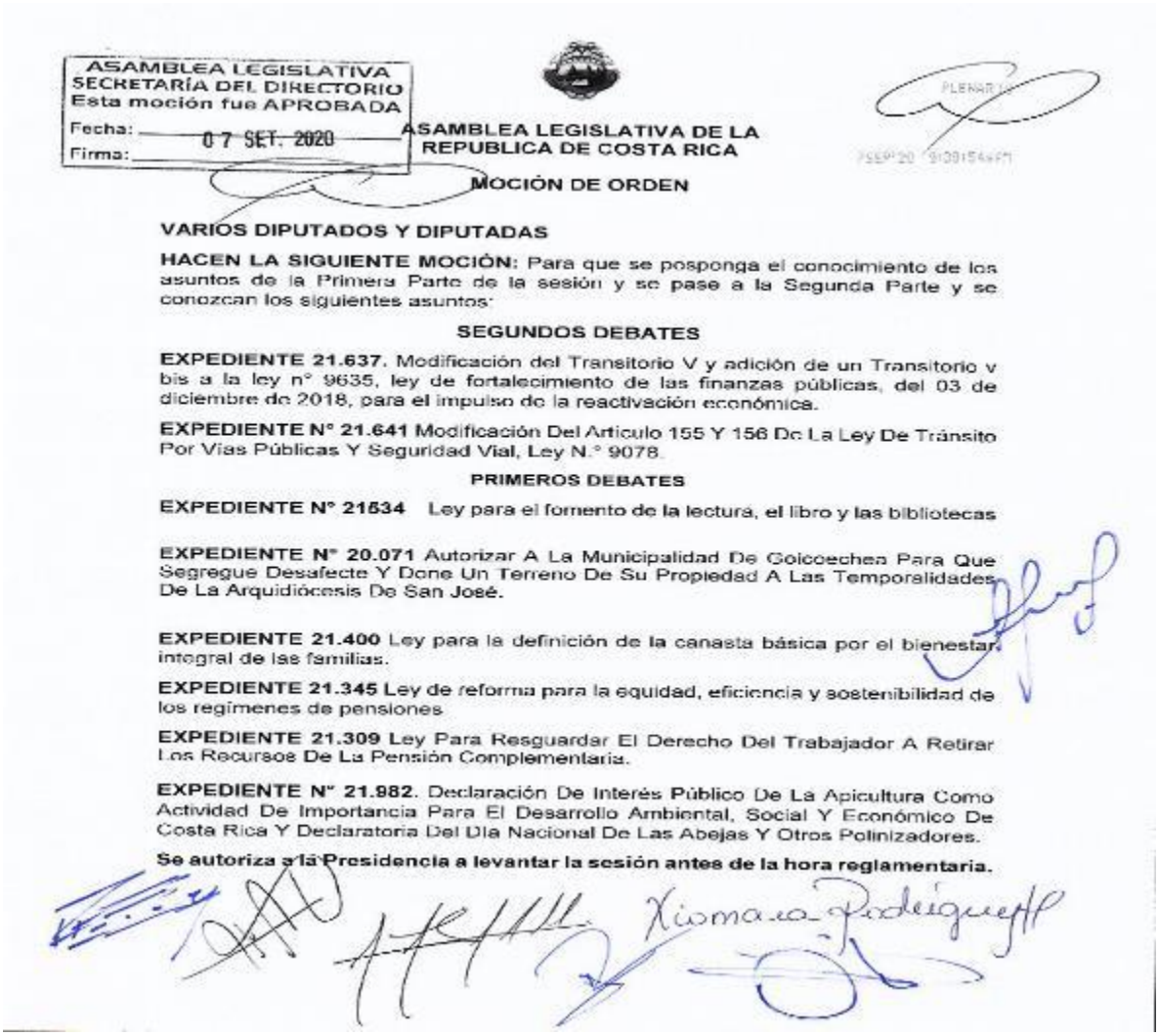
Página 2

Se instruye a la Secretaría del Directorio realizar las comunicaciones pertinentes de conformidad con el protocolo de actuación.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte y se conozcan los siguientes asuntos:

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE 21.637. Modificación del Transitorio V y adición de un Transitorio v bis a la ley n° 9635, ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 03 de diciembre de 2018, para el impulso de la reactivación económica.

EXPEDIENTE N° 21.641 Modificación Del Articulo 155 Y 156 De La Ley De Tránsito Por Vias Públicas Y Seguridad Vial, Ley N.° 9078.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21534 Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas

EXPEDIENTE N° 20.071 Autorizar A La Municipalidad De Golcoechea Para Que Segregue Desafecte Y Done Un Terreno De Su Propiedad A Las Temporalidades De La Arquidiócesis De San Joeé.

EXPEDIENTE 21.400 Ley para la definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.

EXPEDIENTE 21.345 Ley de reforma para la equidad, eficiencia y sostenibilidad de los regímenes de pensiones

EXPEDIENTE 21.309 Ley Para Resguardar El Derecho Del Trabajador A Retirar Los Recursos De La Pensión Complementaria.

EXPEDIENTE N° 21.982. Declaración De Interés Público De La Apicultura Como Actividad De Importancia Para El Desarrollo Ambiental, Social Y Económico De Costa Rica Y Declaratoria Del Dia Nacional De Las Abejas Y Otros Polinizadores.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

Castillo Méndez, Volio Pacheco, Thompson Chacón, Benavides Jiménez, Nicolás Solano.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N.° 21.637, MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO V Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V BIS A LA LEY N.° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA EL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el último párrafo del artículo 208 y el numeral 2 del artículo 208 bis del Reglamento, expediente 21.637.

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el expediente 21.637.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señoras diputados.

Por el fondo de este expediente decir que, así como ocurrió la votación en primer debate, va a contar con mi voto afirmativo hoy en segundo debate, puesto que la modificación que se introduce busca corregir un error, una discordancia, en los plazos, en las fechas de aplicación del transitorio, de los transitorios que se incorporan en esta ley, que se modifica y se incorporan en esta ley, para prolongar el tratamiento tributario diferenciado respecto al impuesto del valor agregado para servicios y actividades vinculadas con el sector de la construcción, todos los servicios de topografía, de ingeniería y los servicios de construcción en general, que es un sector que ciertamente está muy golpeado también por la emergencia, que es fundamental para la generación de empleo.

Entonces, con esta ley lo que se está planteando es prolongar los transitorios que fueron incorporados en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Ley 9635, para dar un respiro, un plazo mayor, en cuanto a la no aplicación del impuesto al valor agregado.

Este proyecto ya lo habíamos aprobado en primer debate y en segundo debate, y vuelve aquí con un veto por razones de oportunidad del Poder Ejecutivo. Lo que hacemos en esta ocasión es acoger las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.

Es decir, estamos ante el supuesto previsto por la Constitución Política donde la Asamblea Legislativa estima que las razones de oportunidad planteadas por el Poder Ejecutivo llevan razón, son correctas, digamos, y entonces, la Asamblea decide modifica el proyecto acogiendo las observaciones del Poder Ejecutivo.

De lo contrario lo que hubiera procedido es el resello si la Asamblea hubiera estimado que las objeciones del Poder Ejecutivo no son de recibo.

Pero en este caso, ciertamente, el Ministerio de Hacienda detectó un error en la redacción del proyecto de ley y por eso estamos aquí dándole este trámite.

En cuanto al fondo del proyecto, pues, lleva nuestro apoyo, nuestro respaldo, y lo votaré en segundo debate.

Quiero aprovechar este espacio para hacer referencia al procedimiento que hemos seguido con este proyecto de ley, que me parece importante, es uno de los casos donde la nueva reforma al Reglamento es puesto a prueba, dado que es el primer proyecto de ley dictaminado en Comisión que recibe trámite con las nuevas regulaciones sobre el veto, introducidas en la reforma al Reglamento.

Y eso me aparece relevante puesto que en el pasado un proyecto de ley, que un proyecto de ley fuera vetado significaba prácticamente el entierro de ese proyecto de ley, aun cuando pudiera existir en el Plenario legislativo voluntad política para un resello, el trámite para un proyecto de ley vetado era tan poco claro, tan engorroso, que rara vez llegaba nuevamente a votarse y discutirse en el Plenario legislativo y es uno de los aspectos que se corrigió con la reforma al reglamento.

Y creo que es uno de los aspectos positivos de esa reforma al Reglamento.

Así como hemos criticado la reforma por otros puntos u otros efectos negativos, u otras consecuencias donde no se ha logrado el efecto deseado por los proponentes hay que decir que en este caso, al igual como…, al igual que en el trámite de los informes de comisiones investigadoras sí parece que la reforma nos permite tener un procedimiento eficaz que por lo menos va a garantizar que cualquier proyecto de ley vetado por el Poder Ejecutivo pueda conocerse en un plazo rápido en este Plenario legislativo.

En este caso probablemente ese efecto no sea tan relevante puesto que es un proyecto que tiene mucho consenso y como es un proyecto que tiene mucho consenso y hay voluntad política para aprobarlo, podría decirse que tenía posibilidades de ser conocido de cualquier manera.

Pero vendrán otros casos de proyectos de ley vetado por el Poder Ejecutivo que probablemente no tendrán ese mismo consenso.

Y, entonces, es importante que contemos en el procedimiento establecido en el Reglamento de la Asamblea Legislativa con un mecanismo eficaz para conocer los proyectos vetados tanto cuando el veto es por razones de conveniencia, como en este caso, como cuando el veto alega razones de inconstitucionalidad.

Y me parece que el trámite expedido que se le ha dado a este proyecto de ley vetado tiene que ver, por un lado, con la buena voluntad de la Comisión que lo conoció, la Comisión Especial de Infraestructura que rápidamente acogió las observaciones e introdujo las modificaciones.

Pero también tiene que ver con que ahora contamos con un procedimiento claro que establece los plazos, que establece que los proyectos de ley vetado tendrán prioridad en el orden del día y establece claramente los pasos a seguir tanto si la Asamblea decide acoger las objeciones del Poder Ejecutivo como si decide descartarlas.

Y bueno me parece que eso es un avance para lograr un adecuado equilibrio de poderes en nuestro Estado.

Ciertamente el veto es una potestad que tiene el Poder Ejecutivo de cuestionar, de confrontar una ley aprobada por este Parlamento, es parte de los mecanismos tradicionales de pesos y contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Pero esos mecanismos de equilibrio o de contrapesos se distorsionan cuando no hay, como ha ocurrido lamentablemente en el pasado, cuando no hay un procedimiento claro para que la Asamblea pueda volver a pronunciarse sobre una ley vetada y eso es lo que provoca es un poder excesivo para el Gobierno, para el Poder Ejecutivo al permitirle enterrarle una ley, aunque haya una mayoría significativa, incluso calificada en el Plenario para resellar esa ley.

O para enviarla en consulta a la Sala Constitucional cuando surge un conflicto de constitucionalidad.

En ese caso se distorsiona ese equilibrio de poderes y es lo que ha pasado históricamente en este Parlamento, yo recuerdo casos de leyes que tenían un apoyo mayoritario, que podrían haber sido reselladas o podían haber sido modificadas o leyes que fueron vetadas alegando razones de constitucionalidad, que no eran de recibo pero por la falta de claridad en esos trámites nunca se lleva el diferendo a resolución ante la Sala Constitucional, que es lo que establece el artículo 128 de la Constitución Política.

Bueno, esa inoperancia que provocaba que el veto tuviera un poder excesivo se corrige con la reforma al Reglamento y me parece que es uno de los aspectos positivos a destacar de esa reforma.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por diez minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras diputadas y diputados, costarricenses.

Como miembro de la Comisión de Infraestructura, hemos trabajo en equipo con todos los miembros para corregir el veto que hizo el Poder Ejecutivo de manera justificada, por los plazos que indicaba el proyecto de la entrada en vigencia de la desgravación del IVA a los proyectos de servicios de ingeniería, arquitectura, topografía que son parte del proceso constructivo de obras.

Y por dicha, esto se pudo corregir en vista de que cuando se discutió el proyecto había sido ampliamente discutido en diferentes foros del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de la Cámara de la Construcción, del Colegio de Abogados, e internamente en la propia Comisión de Infraestructura.

Lo bueno es que este veto que se dio se corrige con esta votación en segundo debate, para que entre en vigencia una ley que vendrá a reactivar bastante el sector de la construcción.

Porque la entrada en vigencia del IVA, aplicado en el trece por ciento a todos los proyectos de vivienda, de infraestructura, tenía un efecto no positivo en el sentido de que podría ser que muchas obras dejaran de construirse por la entrada en vigencia del trece por ciento del IVA. Y esto significaría una reducción también importante en la generación de empleo y también en el consumo de bienes y servicios que tienen que ver con las obras de infraestructura, lo cual podría afectar no solamente la empleabilidad, sino también a los que fabrican productos de la construcción o los que suministran productos de la construcción en este país, y eso haría que decaiga también los ingresos en la parte del IVA.

Así que con esto estamos dando pie a corregir un error, pero también es importante que los sectores financieros bancarios vuelquen los ojos a la gente que está buscando oportunidades de préstamos para construir viviendas, para reconstruir edificios o proyectos de turismo en un momento tan difícil como lo que está pasando el país y que esto ayude a muchas zonas a recomponer la estructura laboral, que es uno de los mayores intereses que podemos tener como legisladores en vista del efecto negativo que a la fecha, después de varios meses, la pandemia continúa afectando la generación del empleo y la reconversión de muchos sectores que están pasando graves dificultades.

Por eso, pido el apoyo unánime para este proyecto y esperamos que realmente los indicadores esperamos se corrijan y mejoren con el empleo vean el efecto positivo con la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar, cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento con relación al expediente 21.637 en su trámite de segundo debate.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.



07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 40

No: 0

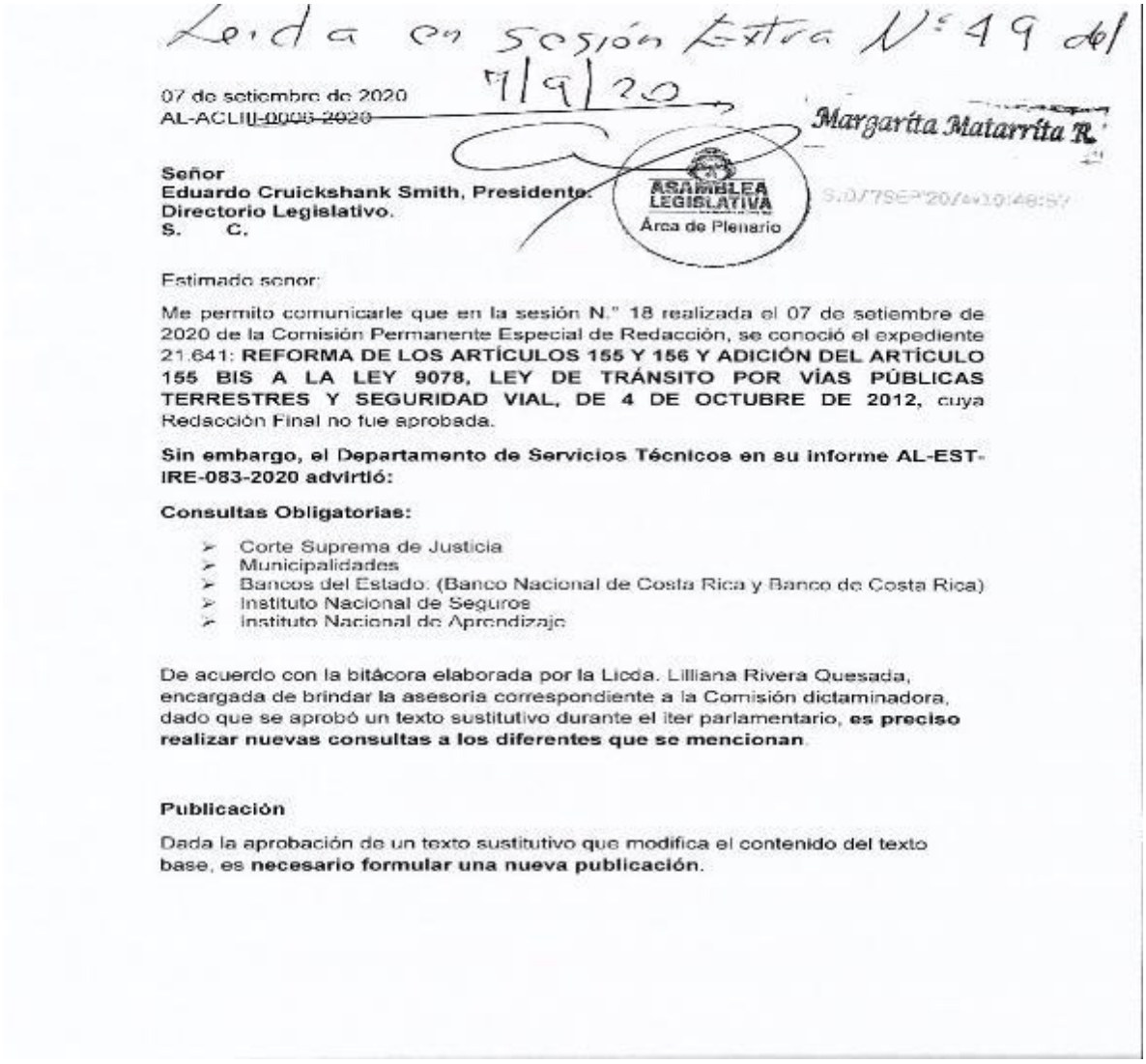
AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.641, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078

Se ha presentado el oficio Asamblea Legislativa ACL3-00062020 emanada de María Vita Monge Granados, presidente de la Comisión Permanente Especial de Redacción, oficio que le solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



Leída en sesión Extra N° 49 del
9/9/20
Margarita Matarrita R.

07 de setiembre de 2020
AL-ACLII-0006-2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

Señor
Eduardo Cruickshank Smith, Presidente.
Directorio Legislativo.
S. C.

Estimado señor:

Me permito comunicarle que en la sesión N.° 18 realizada el 07 de setiembre de 2020 de la Comisión Permanente Especial de Redacción, se conoció el expediente 21.641: **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 156 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 155 BIS A LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012,** cuya Redacción Final no fue aprobada.

Sin embargo, el Departamento de Servicios Técnicos en su informe AL-EST-IRE-083-2020 advirtió:

Consultas Obligatorias:

- Corte Suprema de Justicia
- Municipalidades
- Bancos del Estado. (Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica)
- Instituto Nacional de Seguros
- Instituto Nacional de Aprendizaje

De acuerdo con la bitácora elaborada por la Licda. Lilliana Rivera Quesada, encargada de brindar la asesoría correspondiente a la Comisión dictaminadora, dado que se aprobó un texto sustitutivo durante el iter parlamentario, **es preciso realizar nuevas consultas a los diferentes que se mencionan**.

Publicación

Dada la aprobación de un texto sustitutivo que modifica el contenido del texto base, es **necesario formular una nueva publicación**.

Atentamente,

María Vita Monge Granados, Presidenta
Comisión Permanente Especial de Redacción

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se instruye a la Secretaría para que proceda con las consultas correspondientes y la publicación.

En consecuencia, se suspende el conocimiento del trámite en su segundo debate por el día de hoy.

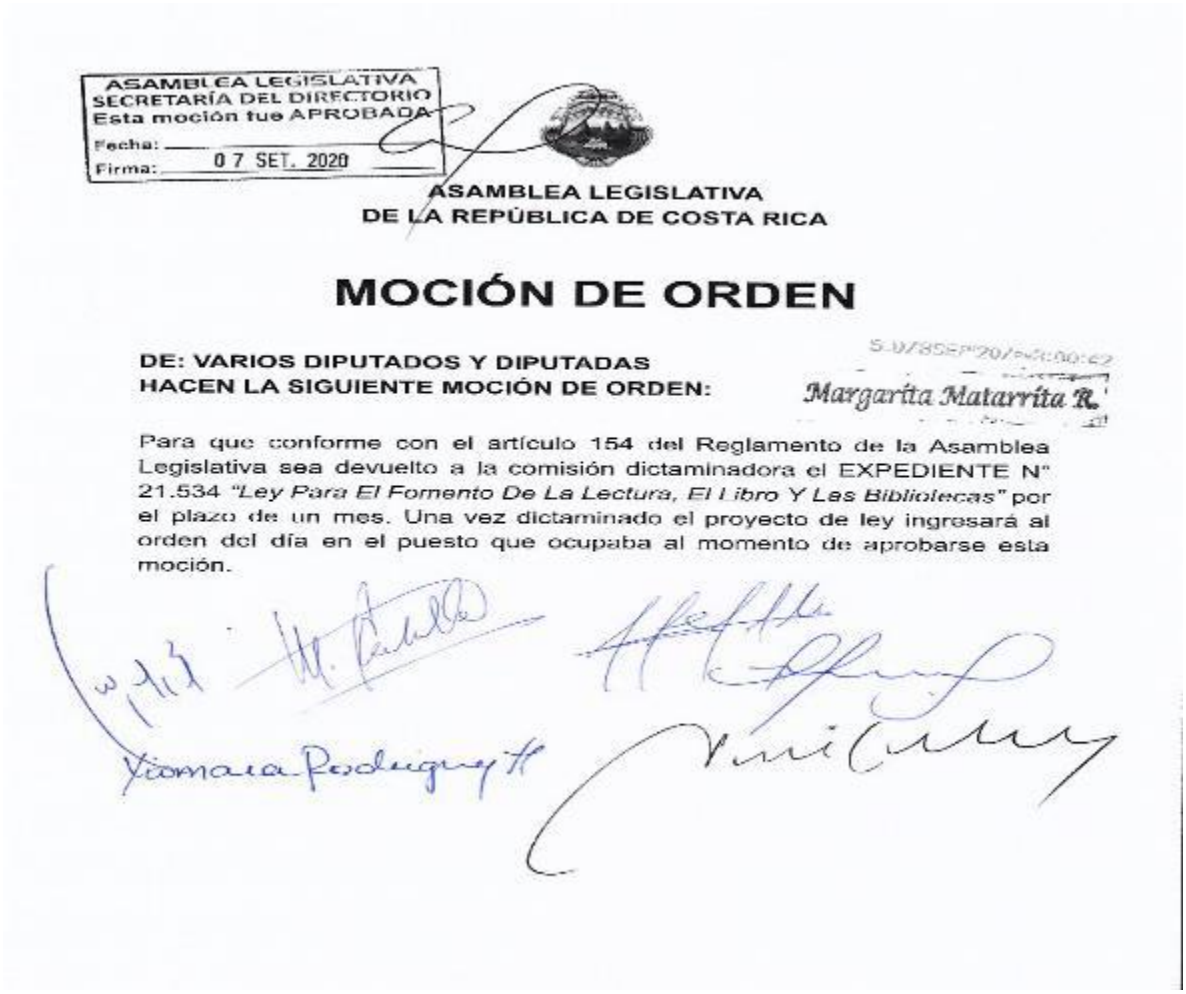
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

Se ha presentado una moción de orden para devolver el proyecto de ley a la comisión dictaminadora.

Solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Margarita Matarrita R.

Para que conforme con el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sea devuelto a la comisión dictaminadora el EXPEDIENTE N° 21.534 *"Ley Para El Fomento De La Lectura, El Libro Y Las Bibliotecas"* por el plazo de un mes. Una vez dictaminado el proyecto de ley ingresará al orden del día en el puesto que ocupaba al momento de aprobarse esta moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Castillo Méndez hasta por cinco minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muchas gracias, señor presidente compañeras y compañeros.

Hemos presentado esta moción a este plenario varios diputados y diputadas porque hemos considerado que Costa Rica requiere de una ley del libro, hemos esperado tamaño rato para que esto ocurra.

Y una ley del libro tiene que hacer casi que del consenso nacional por la importancia que tiene, pero muchas veces nos hemos dispuesto a ver que una peseta es mucho para ayudarle al país a la formación de las nuevas generaciones.

Y entonces preferimos devolverlo a comisión ese proyecto para hacerle los arreglos pertinentes, de tal manera que salga lo mejor posible, no para los diputados que lo hemos impulsado, no, es para el país, es para las nuevas generaciones, todo lo que nos está ocurriendo se debe en gran medida porque los niveles culturales de este país se nos están cayendo cada vez más.

La lectura es fundamental para el desarrollo nacional de cualquier nación, por eso compañeras y compañeros, en el ánimo de sacar lo mejor posible hemos decidido presentar esta moción a este plenario.

Esperamos el apoyo de todas y todos ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

Aiza Campos, Peña Flores, Solís Quirós, Villalta Flórez, León Marchena, Jiménez Zúñiga.

Cuarenta y dos votos a favor cero en contra, aprobada la moción.

07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0



07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 20.071, AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ

Continúa la discusión el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se ha presentado una única moción de reiteración del diputado Villalta Flórez-Estrada, que hace la siguiente moción.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 1.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.071 "AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE SEGREGUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSÉ"

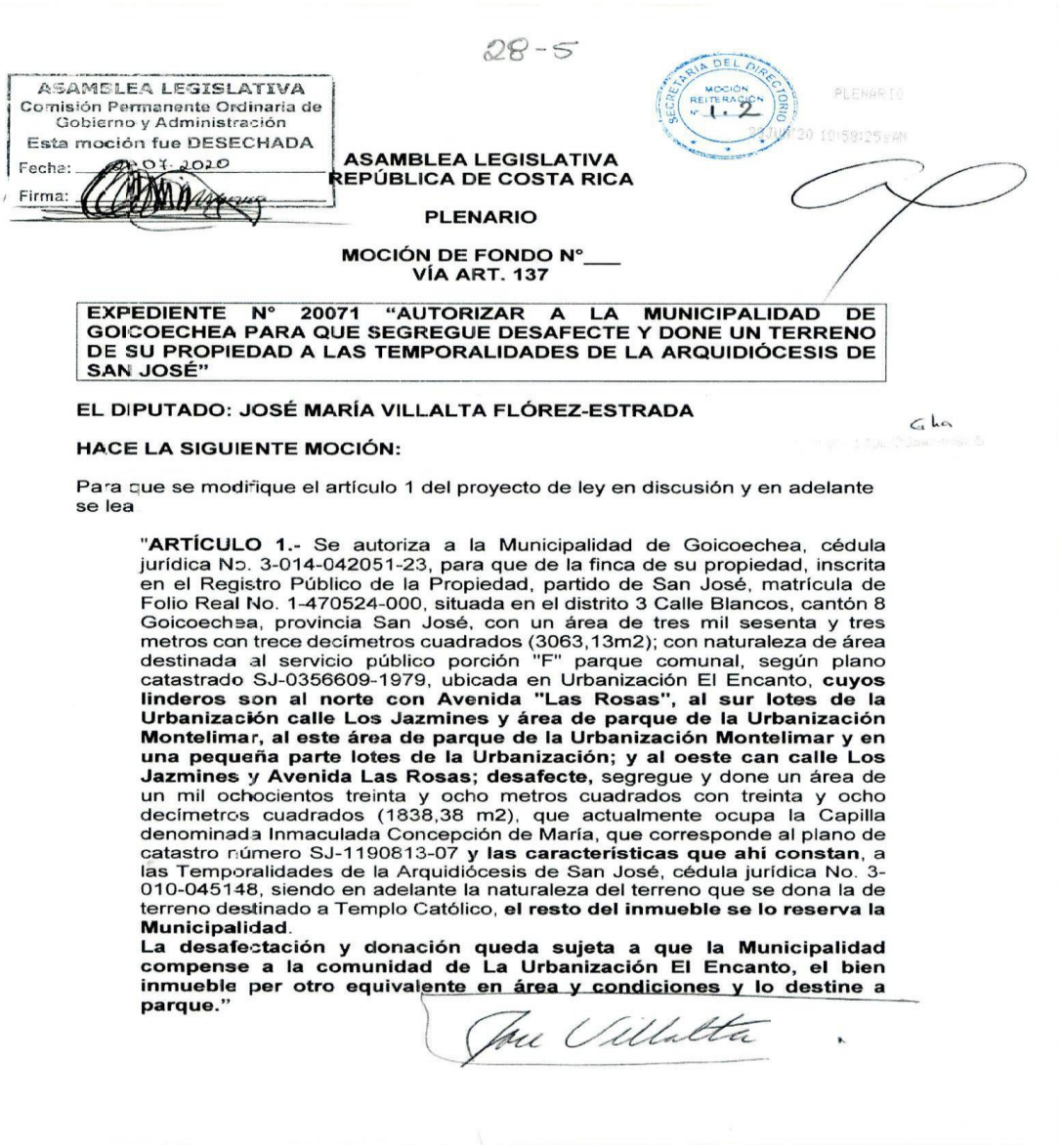
DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción de fondo adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DIPUTADO
PARTIDO FRENTE AMPLIO
PERIODO 2018-2022
José María Villalta Flórez-Estrada
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

S.D/4SEP'20/PM12:02:46



28-5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07-07-2020
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1.2
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO N°___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE N° 20071 "AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE SEGREGUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea

"**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica No. 3-014-042051-23, para que de la finca de su propiedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José, matrícula de Folio Real No. 1-470524-000, situada en el distrito 3 Calle Blancos, cantón 8 Goicoechea, provincia San José, con un área de tres mil sesenta y tres metros con trece decímetros cuadrados (3063,13m2); con naturaleza de área destinada al servicio público porción "F" parque comunal, según plano catastrado SJ-0356609-1979, ubicada en Urbanización El Encanto, **cuyos linderos son al norte con Avenida "Las Rosas", al sur lotes de la Urbanización calle Los Jazmines y área de parque de la Urbanización Montelimar, al este área de parque de la Urbanización Montelimar y en una pequeña parte lotes de la Urbanización; y al oeste can calle Los Jazmines y Avenida Las Rosas; desafecte,** segregue y done un área de un mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1838,38 m2), que actualmente ocupa la Capilla denominada Inmaculada Concepción de María, que corresponde al plano de catastro número SJ-1190813-07 **y las caracteristicas que ahi constan**, a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica No. 3-010-045148, siendo en adelante la naturaleza del terreno que se dona la de terreno destinado a Templo Católico, **el resto del inmueble se lo reserva la Municipalidad**.
La desafectación y donación queda sujeta a que la Municipalidad compense a la comunidad de La Urbanización El Encanto, el bien inmueble per otro equivalente en área y condiciones y lo destine a parque."

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene por objetivo autorizar a la Municipalidad de Goicoechea a desafectar, segregar y donar una parte de un terreno de su propiedad, para donárselo a las Temporalidades de la Iglesia católica, con la finalidad de resolver la cuestión jurídica de la propiedad de la capilla denominada Inmaculada Concepción de María, que actualmente ya existe en ese terreno. Es decir, lo que se busca es consolidar una situación que ya se da de hecho, en un terreno municipal que

construyó la capilla y el proyecto de ley lo que busca es trasladarle a la Iglesia católica ese inmueble o esa parte del inmueble donde está la capilla.

Con esa decisión, yo no tengo objeción, pero sí creo, atendiendo las recomendaciones del Departamento de Servicios Técnicos, que debe precisarse por un lado —y es lo que busca esta moción— debe precisarse el tema de los linderos del inmueble y debe dejarse claro que debe existir una compensación de ese terreno. Esto lo ha dicho reiteradamente la Sala Constitucional y nos lo ha advertido Departamento de Servicios Técnicos en varios de estos proyectos de ley, porque el terreno al que hacemos referencia originalmente estaba destinado a un parque, a un área verde en la urbanización El Encanto en Goicoechea.

Entonces, como el terreno estaba destinado a un área recreativa de parque, que es un bien de uso público de la comunidad, si se va a cambiar el destino, como se plantea en este proyecto para que se use en otra actividad, con la cual yo no tengo objeción, debe la Municipalidad reponer el área de parque para la comunidad. Y esto lo advierte el Departamento de Servicios Técnicos, porque el terreno originalmente estaba destinado a un parque, estaba destinado a un parque.

Entonces, lo que plantea la moción es simplemente eso, que la Municipalidad tenga la obligación, como hemos hecho en otros proyectos de ley, de reponer o compensar el área que estaba originalmente destina a parque. Y eso es lo que busca esta moción, que es necesaria incluso para darle viabilidad jurídica a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los treinta y nueve diputados y diputadas presentes, favor emitir el voto a partir de este momento.

Gourzong Cerdas, Benavides Jiménez.

Cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 5

No: 34

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 5

No: 34

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Página 2

En consecuencia, se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el expediente 20.071.

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Hoy estamos a punto de votar un proyecto muy importante para la comunidad de Calle Blancos de la Urbanización El Encanto.

Este proyecto es muy importante porque desde el 1° de junio del 2015, en la sesión ordinaria 22-15, artículo 9 el Concejo Municipal de Goicoechea toma el acuerdo de desagregar el bien inmueble, propiedad de la Municipalidad en favor de la Arquidiócesis de San José.

En este terreno está ya construido el templo la Inmaculada Concepción de María y fue construida por la misma comunidad, eso es muy importante que lo tengamos presente, ellos se organizaron y en esos esfuerzos comunales, a raíz del acuerdo municipal, construyeron, ya venían construyendo la iglesia. Y es la misma comunidad la que le da mantenimiento.

Es muy importante votar este proyecto de hoy a favor porque como muchos otros proyectos que hemos tenido aquí, en este momento es la misma comunidad la que se encarga de darle mantenimiento tanto al parque como a la iglesia.

Entonces, sabemos que esto es algo relevante porque en el momento en que ya se otorgue o se dé esta donación pues va a tener las instancias correspondientes que seguir dándole mantenimiento, y no va a ser responsabilidad exclusiva de la comunidad.

Estas comunidades no solo se organizan para construir en este lugar, sino también para darle el mantenimiento a la edificación, para llevar adelante una serie de actividades en favor de la comunidad.

Es importante señalar la labor social que se efectúa en dicho templo, donde se promueven los valores de respeto, de solidaridad, la cultura de rescate a la virtud humana, y una serie de principios y una serie de valores que comprometen a las comunidades solidariamente y que generan el bienestar general.

Es importante agradecer el trabajo que han venido haciendo a lo largo del paso de los años, los miembros de la comunidad del Encanto, en el distrito de Calle Blancos.

Yo quiero agradecerles, aprovechar esta oportunidad para hacerles extensivo un abrazo y una gran gratitud porque esta es una zona muy complicada del distrito de Calle Blancos y la gente, pues, realmente, hace un gran esfuerzo por mantener ahí una serie de actividades y una serie de eventos y reuniones para mantener la estabilidad social de la misma comunidad.

El cantón de Goicoechea insta a este Plenario a pedir que, por favor, hoy se dé esta donación y que el mencionado inmueble siga promoviendo esas características positivas que están más arraigadas en la virtud del ser humano y que se siga fomentando a través de esta edificación que cuenta con el apoyo y el mantenimiento comunal la dignidad del ser humano en una comunidad que es bastante pobre, limitada y que ha hecho un esfuerzo extraordinario por mantener esta iglesia abierta y en buenas condiciones.

Yo les agradezco, compañeros, que no atrasemos este proceso porque si no, pues, para ellos, cada vez es más difícil darle mantenimiento a esta edificación y a la luz de pandemia cada vez son más limitados los recursos de estas zonas del país.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por veinte minutos, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero al igual que lo hecho con otros similares he venido comentando la necesidad de que la Asamblea Legislativa pueda hacer alguna reforma en el sentido de la posibilidad de que sean las municipalidades las que tengan el conocimiento de estos proyectos que vienen a saturar el quehacer legislativo y, sobre todo, que llevan a una economía procesal muy importante en tanto en tiempo como en dinero.

Hecha la consulta de un proyecto que presentamos varios diputados aquí en la Asamblea Legislativa, el Departamento de Servicios Técnicos nos informó que esta visión normativa no podía llevarse a cabo sin una reforma constitucional y que esto era en realidad el fundamento para que la desafectación de bienes del Estado pueda darse a partir de una autorización legislativa que no sería legal la reforma, sino que constitucional.

Y a ese nivel, el artículo 121, inciso 14, de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de la Asamblea Legislativa decretar la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la nación, o la afectación o la desafectación a usos públicos que le corresponde a la Asamblea Legislativa y existe una máxima en derecho que indica las cosas que se deshacen como se hacen, lo que técnicamente se conoce con el nombre de paralelismo de las formas, que aquí alcanza su grado máximo, porque la norma que ordena tales acciones es una norma de origen constitucional.

Y por ello, de manera importante, muchos diputados de acá, firmamos un proyecto de ley que deberíamos replantear ya como una reforma constitucional, que incida sobre el artículo 121, inciso 14, para lograr el propósito de poder hacer que esta Asamblea Legislativa deje de conocer una serie de proyectos que nosotros hemos venido aprobando, que tenemos mucho interés en que estas comunidades se vean beneficiadas, pero que hace que la agenda legislativa no se compacte en los temas que hemos venido hablando y, a pesar de esa solicitud de traer temas fundamentales a la Asamblea Legislativa, como son temas que tengan que ver con la generación de empleo, la reactivación económica, el gran debate sobre temas del futuro del IVM y otros más, sean los temas que ocupen la agenda y no básicamente proyectos que todos coincidimos, pero que no son del sustento de transformar realmente la calidad de vida de los costarricenses.

Y por eso vamos a presentar nuevamente este proyecto como una reforma constitucional, a pesar de que hay proyectos en la corriente que son reforman legales que no procederían y que al final terminarían rechazados por no reunir los requisitos respectivos para poder ser analizados y votados de esa manera.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento, con relación al expediente 20.071 en su trámite de primer debate. A los señores y señoras que no han emitido el voto favor proceder a votar.

Diputada Solís Quirós, Cascante Cascante.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobado el expediente 20.071, en su trámite de primer debate.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 38

No: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0



07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 38

No: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Se señala para su discusión y el trámite de segundo debate el jueves 10 de setiembre del 2020.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.400, LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía articulo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.400/21400%20Segundo%20dia%20de%20mociones%207-9-2020.pdf

Se les recuerda a los señores y las señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo y que dichas mociones se recibirán hasta las dieciséis horas del día de hoy.

EXPEDIENTE N.° 21.345, LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.345/21.345%20Segundo%20d%C3%ADa%203-9-2020.pdf

Les recuerdo a los y las señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo. Además, les informo que se recibirán hasta las dieciséis horas.

EXPEDIENTE N.° 21.309, LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de orden:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
7SEP'20 9:50:49

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de reiteracion del expediente 21.309

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente…?

Diputado, usted no es firmante de la moción.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por…

Doctor, usted no es firmante de la moción; no obstante, voy a otorgarle la palabra por el orden hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Presidente, en realidad esta moción tiene como propósito que no se conozca ninguna de las mociones de reiteración con su lectura, y hay un grupo de diputados que apoyan una moción de reiteración, donde prácticamente se hace un texto sustitutivo…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Doctor, eso no es por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí es por el orden, señor presidente, es para aclarar porqué estoy en contra…

Entonces, desde ese punto de vista, hay una moción que contempla un texto sustitutivo y, por eso, les solicitaría que, de no aprobarse esta moción, se reparta la moción a todos los diputados.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

A los señores y señoras diputadas que no han votado, favor emitir el voto.

Diputada Solís Quirós.

Veinticinco votos a favor, catorce en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 25

No: 14

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0



07-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 25

No: 14

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Quiero indicarle al diputado Muñoz y hacer constar en el acta que las mociones se encuentran publicadas en el portal de la Asamblea Legislativa cumpliendo con el trámite de la publicidad desde el día 3 de setiembre del año en curso.

Primera moción de reiteración.



ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 21.309
LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conform dad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, e Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta:

S.D/3SEP'20/PM12:19:20

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 1-2
2417
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 12-1

ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS Y OTROS DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 77 de la Ley de Protección al trabajador, incluido dentro del artículo 1 del proyecto de ley en discusión, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Refórmense los artículos 2, incisos g) y h), 3, 8, 13, 22, 25, 58 y 77 de la Ley de Protección al Trabajador, Nº 7983 de 16 de febrero de 2000, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N° 27-17
FUE RECHAZADA
Fecha 6/8/2020
Sesión N° 17
Firma

(...)

ARTICULO 77. Financiamiento permanente al Régimen no Contributivo de la CCSS.

Cuando el financiamiento del Régimen no Contributivo de la CCSS, previsto en el artículo 45 de la Ley de Lotería, No. 7395, de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, no alcance la suma anual de tres mil millones de colones, el Poder Ejecutivo deberá incluir en el Presupuesto Nacional de la República la transferencia al Régimen no Contributivo de la CCSS, para cubrir la diferencia entre lo girado por la Junta de Protección Social de San José y el monto aquí definido.

El monto anual definido en el párrafo anterior deberá ajustarse anualmente conforme a la variación del índice de precios del consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones que no hayan sido retirados en un plazo de 10 años, contados a partir del fallecimiento del afiliado o pensionado, serán girados por las operadoras de pensiones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Dichos Fondos serán asignados en un 50% al Régimen No Contributivo (RNC) de la Caja Costarricense de Seguro Social y el restante 50% será girado a favor de centros de cuido y atención de adultos mayores procurando que los fondos alcancen a zonas y proyectos de mayor necesidad e impacto.**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N.º 1-3
Moción 137 # 12-2

Igual destino se les dará a los aportes que realicen los patronos y trabajadores para los fondos de capitalización laboral y cualquiera de los regímenes complementarios de pensiones, cuando estos no hayan podido asignarse a una cuenta individual en un plazo de 10 años contados a partir del momento en que los recursos ingresen a la operadora de pensiones complementarias.

Las operadoras de pensiones estarán obligadas a realizar una publicación en el Diario oficial La Gaceta y en un medio de circulación nacional, conteniendo la lista de recursos no retirados con indicación del nombre y cédula del afiliado fallecido o pensionado con al menos 6 meses de anticipación al cumplimiento del plazo de 10 años, con la finalidad de que cualquier interesado pueda ejercer su derecho de reclamo.

Una vez ingresados o destinados a los fines de éste Régimen, no cabe ningún tipo de reclamo posterior, ni procesos oponibles en relación con estos recursos.



En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?
Discutida.

Cerrar puertas.

A los treinta y ocho diputados y diputadas presentes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

Benavides Jiménez, Solís Quirós, Villalta Flórez-Estrada.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra, rechazada.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 2

No: 36

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 2

No: 36

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Segunda moción de reiteración del diputado Gourzong Cerdas.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
201

ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 21.309
LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta:

S.D/3SEP'20/PM12'20:10

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REGISTRACIÓN 22
22-17
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 12-1
S.D/28JUL'20/PM12:48:13

ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS Y OTROS DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 77 de la Ley de Protección al trabajador, incluido dentro del artículo 1 del proyecto de ley en discusión, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Refórmense los artículos 2, incisos g) y h), 3, 8, 13, 22, 25, 58 y 77 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983 de 16 de febrero de 2000, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N° 22-17
FUE RECHAZADA
Fecha 6/8/2020
Sesión N° 17
Firma

(...)

ARTICULO 77. Financiamiento permanente al Régimen no Contributivo de la CCSS.

Cuando el financiamiento del Régimen no Contributivo de la CCSS, previsto en el artículo 45 de la Ley de Lotería, No. 7395, de 3 de mayo de 1994 y sus reformas, no alcance la suma anual de tres mil millones de colones, el Poder Ejecutivo deberá incluir en el Presupuesto Nacional de la República la transferencia al Régimen no Contributivo de la CCSS, para cubrir la diferencia entre lo girado por la Junta de Protección Social de San José y el monto aquí definido.

El monto anual definido en el párrafo anterior deberá ajustarse anualmente conforme a la variación del índice de precios del consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones que no hayan sido retirados en un plazo de 10 años, contados a partir del fallecimiento del afiliado o pensionado, serán girados por las operadoras de pensiones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Dichos Fondos serán asignados en un 50% al Régimen No Contributivo (RNC) de la Caja Costarricense de Seguro Social y el restante 50% será girado a favor de centros de cuido y atención de adultos mayores procurando que los fondos alcancen a zonas y proyectos de mayor necesidad e impacto.**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 2-3
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 #- 12-2

Igual destino se les dará a los aportes que realicen los patronos y trabajadores para los fondos de capitalización laboral y cualquiera de los regímenes complementarios de pensiones, cuando estos no hayan podido asignarse a una cuenta individual en un plazo de 10 años contados a partir del momento en que los recursos ingresen a la operadora de pensiones complementarias.

Las operadoras de pensiones estarán obligadas a realizar una publicación en el Diario oficial La Gaceta y en un medio de circulación nacional, conteniendo la lista de recursos no retirados con indicación del nombre y cédula del afiliado fallecido o pensionado con al menos 6 meses de anticipación al cumplimiento del plazo de 10 años, con la finalidad de que cualquier interesado pueda ejercer su derecho de reclamo.

Una vez ingresados o destinados a los fines de éste Régimen, no cabe ningún tipo de reclamo posterior, ni procesos oponibles en relación con estos recursos.

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, presidente, compañeros diputados y diputadas.

Esta moción lo que hace es añadir un párrafo antepenúltimo al texto del artículo 77 para que las operadoras de pensiones estén obligadas a realizar una publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en un medio de circulación nacional con la lista de los recursos no retirados con indicación del nombre y cédula del afiliado fallecido o pensionado con al menos seis meses de anticipación al cumplimiento del plazo de diez años con la finalidad de que cualquier interesado pueda ejercer su derecho de reclamo.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith …

Diputado, diputado Gourzong Cerdas, me indicaron que usted solicitaba la palabra para retirar la moción porque es la misma de…, la 1 y la 2 son las mismas, diputado.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Sí, lo que ocurrió, señor presidente, fue que no me dio tiempo de explicar cuando usted ya puso en votación la moción primera…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Lo que sucede, diputado, es que si es la misma moción y ya se rechazó la primera, la segunda deviene en improcedente, porque es la misma y ya el pleno manifestó su criterio con respecto a la moción, de manera que no sería procedente.

Entonces, yo pensé que usted pedía la palabra para retirar la misma.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Bueno, si es así, señor presidente, tenemos que aplicar el Reglamento y yo lo comprenderé, ¿verdad?, pero no me dio tiempo en la primera de marcar mi derecho a explicar la moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado, qué, no le escuchamos, ¿ indicó que la retiraba?

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Indiqué que si el Reglamento procede que no se discuta la moción por ser repetitiva, entonces hay que aplicar el Reglamento.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Bueno, diputado, en todo caso, como usted…, por estar repetida la moción, y haber sido votada negativamente y haberse manifestado la voluntad del pleno, se declara improcedente la segunda moción de reiteración.

Tercera moción de reiteración.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 3.1

ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 21.309
LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta:

S.D/3SEP'20/PM12:20:25



ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 18-19 (17-139)
FUE RECHAZADA
Fecha 25/8/2020
Sesión Nº 19
Firma

18-19 (17-139)
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 17
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISTLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE 21.309
LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECUROS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

EL DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS Y OTROS DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el TRANSITORIO XX, incluido en el Artículo 2 del proyecto de ley en discusión para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 2.- Se adicionan los Transitorios XIX y XX a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas. El texto dirá:

(...)

TRANSITORIO XX.- Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que se pensionen a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 18 de febrero de **2040**, podrán retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales en rentas temporales por un plazo **máximo de 20 años**. En aquellos casos, en que el monto de la pensión sea menor a un 20% de la pensión mínima del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la pensión otorgada por el Régimen Obligatorio de Pensiones será ese monto, el cual se seguirá abonando hasta que se agote el saldo acumulado, sin importar la cantidad de cuotas aportadas a este régimen.

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por cinco minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Señores diputados y diputadas. Quiero apelar a ustedes para que puedan aprobar esta moción que tiene que ver con los afiliados al régimen de pensiones obligatorias complementarias, que se pensionen a partir del 1° de enero del 2021 y hasta el 18 de febrero del 2040, para que puedan retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales, en rentas temporales por un plazo máximo de veinte años. Es decir, que se amplía por diez años más los beneficios que se plantean en el transitorio XX: estipular que se puedan retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales en rentas temporales por un plazo máximo de veinte años.

Eso beneficiará a las personas trabajadoras que cotizaron durante más tiempo y dependiendo de la cantidad de cuotas aportadas por esa persona y se dosificaría el monto a otorgar.

Establecer en un transitorio que el ROP debe ser devuelto en la misma cantidad de cuotas que se cotizó es una forma de castigar a aquellas personas que inauguraron el sistema del ROP en el 2001, cuando eran jóvenes y se iniciaban en el campo laboral.

La fórmula de otorgar el monto por la misma cantidad de años que cotizó es, a mi criterio, una ocurrencia y no existen estudios técnicos o científicos que sustenten tal medida, más que una injusticia hacia los trabajadores.

La gran mayoría de ellos no se jubilarán antes del 2030 y se verán obligados a que su pensión complementaria sea dosificada en la misma cantidad de cuotas que cotizaron a lo largo del tiempo. Muchos de ellos superarán los treinta años de cotización y no podrán acogerse a lo establecido en el transito XX actual.

Apelo a la justicia y al sentido común por medio de esta moción que modifica dicho transitorio, el cual respeta el resto de la redacción propuesta, dictaminada en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Por lo tanto, a los compañeros y compañeras diputados les digo que esto debe jugar un papel muy importante en este proyecto de ley, pues esta ley surgió para resguardar los derechos de los trabajadores y, como lo señala su título, no para resguardar los intereses de quienes lucran con los fondos acumulados por los trabajadores.

La pensión complementaria es para el disfrute de la persona que con el sudor de su frente llevó a cabo una labor en el ámbito de la formalidad; no es para darle una limosna a nadie, porque hacer eso con alguien que se esforzó a los largo de la vida no es de recibo.

Es por eso, compañeros y compañeras, que les solicito de manera respetuosa, consideren a los trabajadores y trabajadoras que tienen derecho a este beneficio para que este transitorio sea modificado y sean ampliados los alcances de las mismas, y que más cotizantes que se jubilen logren el disfrute de este beneficio.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Gourzong Cerdas.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito emitir su voto a partir de este momento con relación a la moción de reiteración número 3.

Diputado Gourzong Cerdas, Carranza Cascante, Alpízar Castro, Niño Gutiérrez, Dolanescu Valenciano,

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 8

No: 32

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 8

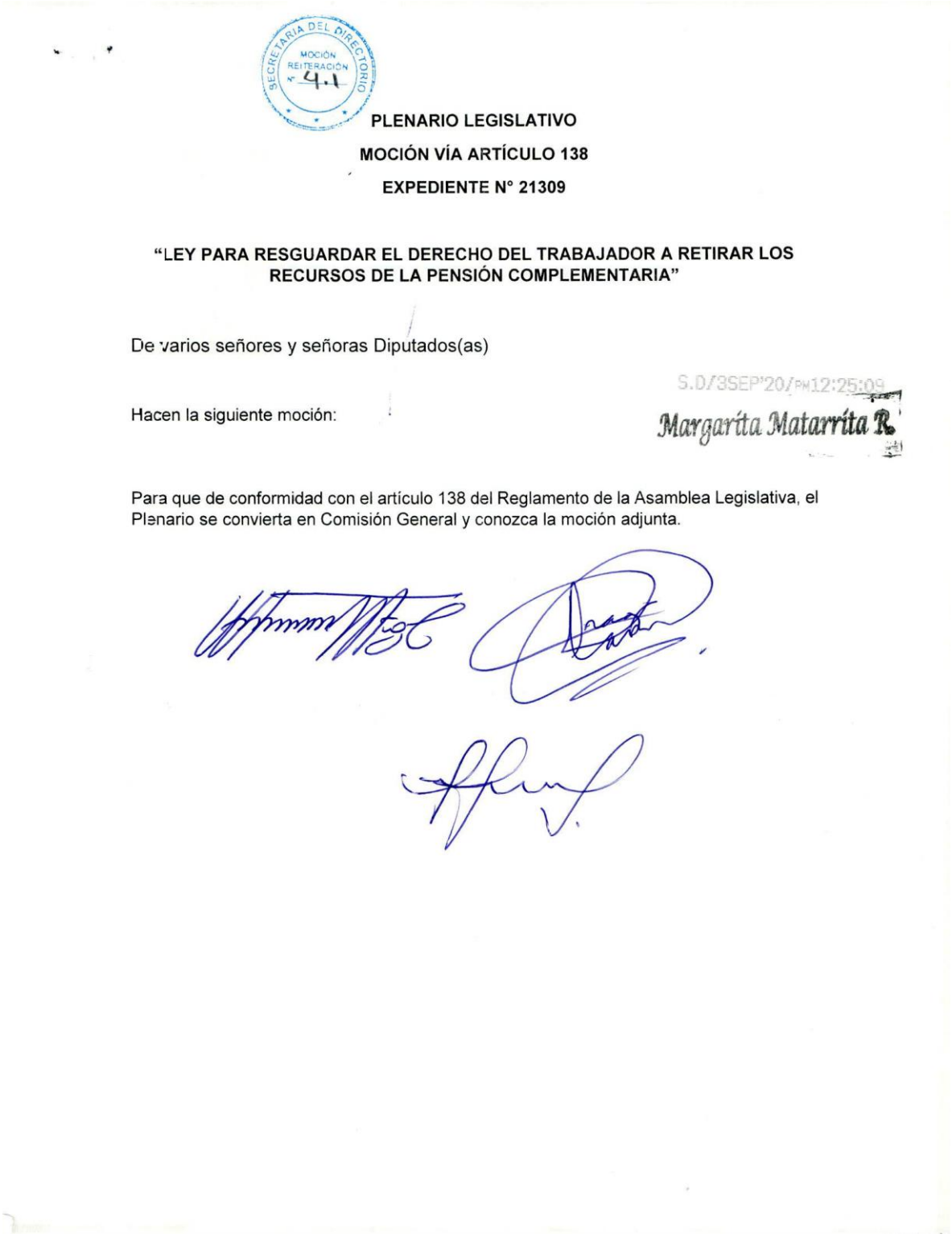
No: 32

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

En discusión….

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 4.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
4.1

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N° 21309

"LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA"

De varios señores y señoras Diputados(as)

S.D/3SEP'20/PM12:25:09

Hacen la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 4.2

4-17

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE REPÙBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/25JUL20/A-10:57:0

ASUNTO: **EXPEDIENTE 21309**

PROPONENTES: **VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS**

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se sustituyan del texto sustitutivo del Expediente 21.309, Ley para Resguardar el Derecho del Trabajador a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria, dictaminado en la sesión número 9, del 24 de junio de 2020, aprobado por la Comisión de Hacendarios, los Artículos 1 y 2, 3 y 4, los siguientes artículos, incisos y transitorios:

Del Artículo 1:

Artículo 2, inciso g) y h); Artículo 3; Artículo 8; Artículo 13, incisos a), b), c) y d); Artículo 22; Artículo 25, incisos a), b), c); Artículo 58; Artículo 77.

Del Artículo 2:

Artículo 72 bis

Del Artículo 3:

Artículo 5

Del Artículo 4:

Transitorio XIX, Transitorio XX y Transitorio XXI.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 4-17
FUE RECHAZADA
Fecha 6/8/2020
Sesión Nº 17
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 4.3
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 (6.1) 2-2

Para que se tomen como texto sustitutivo el artículo 1) del proyecto en discusión, donde se modifican los artículos 20 y 22, de la Ley de protección del trabajador se lean de la siguiente manera:

Artículo 1. Refórmense los artículos 20 y 22, de la ley de Protección al trabajador, Nº 7983 de 16 de febrero de 2000, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

(....)

Artículo 20.-Condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones.

En caso de muerte del afiliado, los beneficiarios serán los **que el afiliado designe en la operadora de pensiones que administra su fondo su fondo, o en caso que el afiliado no realice la designación los beneficiarios serán los establecidos** en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el sustituto de este sistema. Cada operadora tendrá **un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales** para hacer efectivos los beneficios del afiliado. El incumplimiento de esta obligación se considerará como una infracción muy grave para efectos de imponer sanciones.

(....)

Artículo 22.-Prestaciones.

Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias podrán escoger los recursos de su cuenta individual para elegir una o varias modalidades de pensión, entre las siguientes:

Retiro total en un sólo acto

Retiro parcial

Renta permanente

Renta vitalicia

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
4.4
Moción 137 # (6-2) 2-3

Respetando el artículo 20 de la presente ley, así como, la libertad y facultad del afiliado que se le garantiza en la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de esta ley, y lo establecido en el inciso 1) del artículo 28 bis de la ley No 7092, ley de impuesto sobre Renta, del 21 de abril 1988 y sus reformas, las prestaciones recibidas por retiro total en un solo acto, retiro parcial, renta vitalicia o renta permanente, estarán exoneradas del impuesto sobre la renta.

Artículo 2.-Se adicionan los transitorios XIX y XX a la ley de Protección al trabajador, No 7983 de 16 de febrero de 2000 y sus reformas, cuyo texto será el siguiente :

TRANSITORIO XIX.- Los fondos del trabajador no pueden ser apropiados o enajenados por ninguna norma o reglamento que irrespete el espíritu de la ley 7983 del 16 de febrero 2000, como lo establecieron los legisladores en su momento.

TRÁNSITORIO XX.- Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que hayan adquirido el derecho a la pensión, y no hayan retirado el total acumulado podrán retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales inmediatamente haciendo un retiro total en un solo acto, o retiro parcial, respetando sus libertades y derechos constitucionales, una vez publicada en el Diario Oficial la Gaceta la Ley para Resguardar el Derecho del Trabajador a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria, dando un periodo máximo a partir de la solicitud que realice el afiliado de 30 días naturales.

3

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas

Sí, tiene la palabra el diputado Muñoz, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

No, es por la moción, señor presidente, ¿cuál es la moción que están leyendo?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Es la moción de reiteración número 4, diputado, no tiene nombre, entonces, al no tener nombre y estar dispensado el trámite de lectura, si tiene nombre yo informo el nombre, pero la moción no tiene nombre entonces, no puedo saber de quién es.

Diputado, ya di por discutida la moción, no obstante, no obstante, le voy a dar la palabra por el orden, por el orden hasta por dos minutos, diputado, pero no se consigna el nombre del diputado o diputada o los diputados en la moción, entonces yo no puede saber de quién es.

Pero tiene la palabra, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señor presidente, no es cierto que no se consigna puesto que es una moción de reiteración y tiene que ser presentada por los mismos diputados que han presentado la moción de fondo.

Pero en todo caso, veo que usted está muy urgido con aprobar un proyecto que es inconstitucional y en esta moción pretendemos que todos los trabajadores tengan derecho de poder retirar el ROP una vez que se pensionen, no puede ser que este proyecto de ley vaya enfocado solamente a un grupo pequeño, de algo que no es una dádiva, no es un regalo, es un ahorro durante muchos años que tienen los trabajadores y que nosotros aprobamos hace veinte años esta ley, con el espíritu de que fuera una pensión realmente complementaria.

Hoy no sabemos ni siquiera dónde están los fondos de pensiones complementarias, de manera que esta moción viene a crear un texto sustitutivo, donde todas las personas que se pensionen tengan el derecho de retirar sus fondos de una sola vez o que decidan al final si lo quieren hacer en tractos. Pero tiene que ser una voluntad del ahorrante, del cotizante, del trabajador, y no de un proyecto que nos han querido meter básicamente para favorecer solamente a un grupo.

Desde el punto de vista nuestro, apoyaremos este proyecto y vamos a ampliar fuertemente los argumentos que tenemos para que este proyecto de ley sea realmente para el trabajador y no para un pequeño grupo de personas que lo que han querido, básicamente, es obedecer las órdenes de la Superintendencia y quitarles el dinero, robarles el dinero a los ahorrantes del régimen del ROP.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Por el orden, diputada Villegas Álvarez, hasta por dos minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Realmente, este es un proyecto muy sensible a nivel nacional y me parece inconcebible que, por la forma, aunque en la moción o determinadas mociones no vengan con el nombre de los diputados que lo presenten, por Dios, ya usted conoce las firma de cada uno de nosotros, señor presidente.

Pienso y apelo a la generosidad para que de ahora en adelante diga por lo menos los nombres de los diputados que estamos mencionando en dichas mociones.

No es de recibo de que simplemente usted diga que se va a votar o no se va a votar y lo mínimo es señalar quiénes son los promotores, o el promotor o promotora de dicha moción.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada, con mucho gusto, si yo conociera la firma de cada uno de ustedes lo haría saber. Tengo buena memoria, pero no alcanza para tanto, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Diputada, le cedo la palabra con mucho gusto después de la votación.

Con mucho gusto, diputada.

A los cuarenta señores y señoras diputadas, favor emitir el voto a partir de este momento con relación a la moción de reiteración número 4.

Hidalgo Herrera, Gourzong Cerdas.

Once votos a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 11

No: 30

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	11		
No:	30		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Señor presidente, con todo respeto, difiero radicalmente en lo que usted como respuesta me acaba de brindar. Si bien es cierto estamos rodeados de asesores y no sé si en Secretaría del Directorio no se tiene un libro de firmas, por lo cual sí

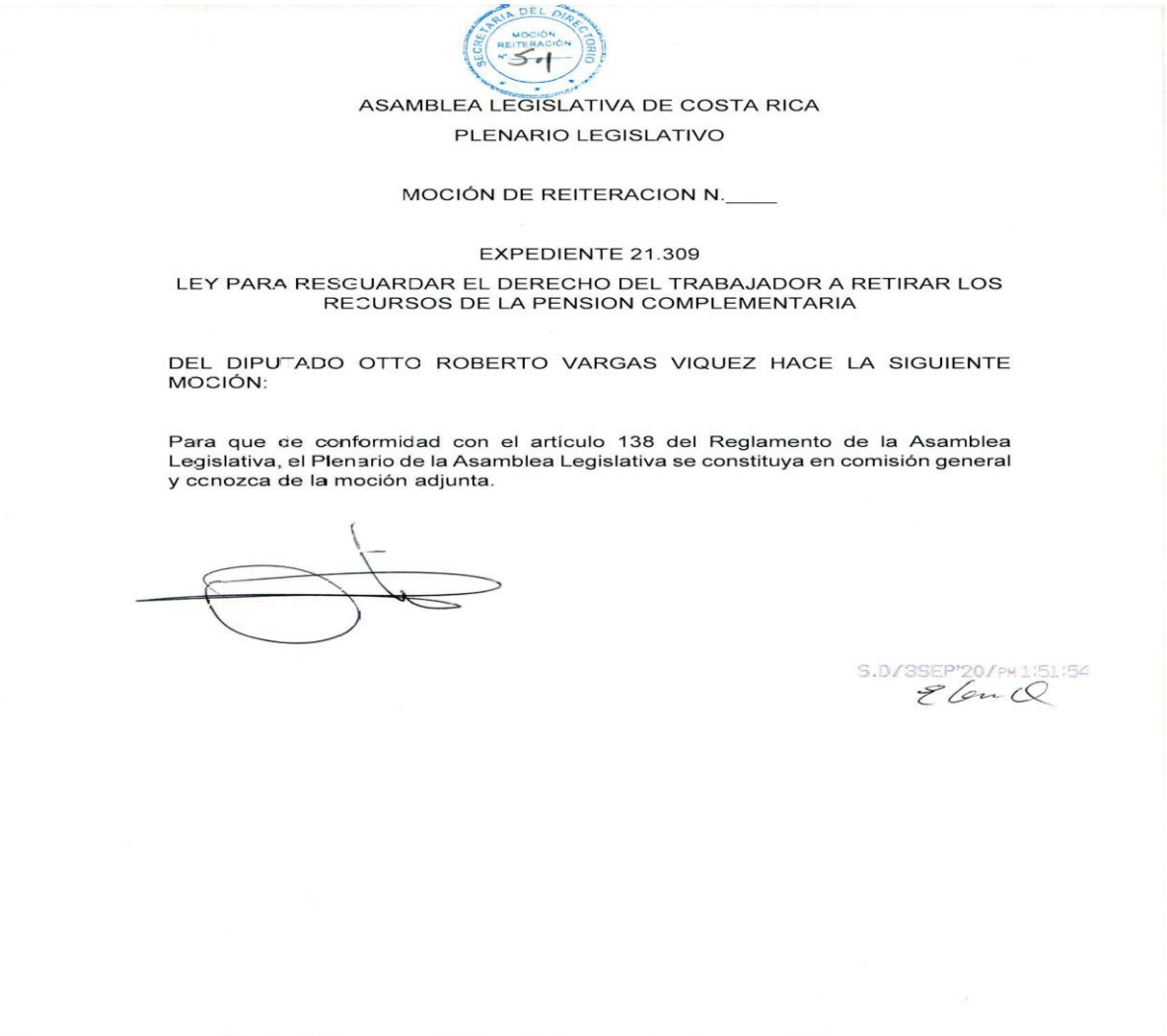
tiene usted que tener conocimiento de quiénes son los firmantes de cada una de las mociones, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada, le reitero, hubo una dispensa de lectura. Yo ni siquiera debo informar a quién pertenece cada una de las mociones; sin embargo, por cortesía he venido indicando a quién pertenecen.

Pero yo no tengo en esta mesa, diputada, un registro de firmas de los cincuenta y seis diputados y diputadas. De manera que me es materialmente imposible ver una firma y saber de quién es.

En discusión, la quinta moción de reiteración del diputado Otto Roberto Vargas Víquez.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
5-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACION N.____

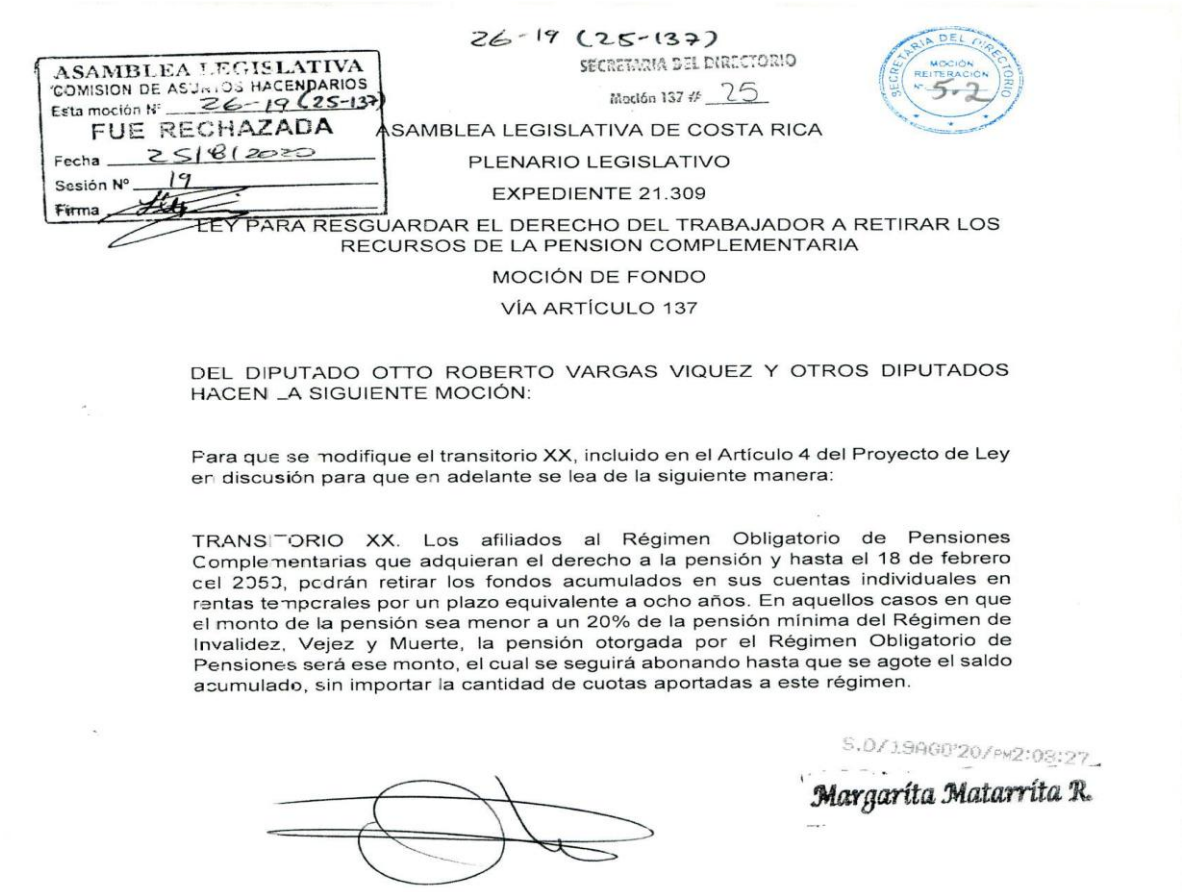
EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

DEL DIPUTADO OTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/3SEP'20/PM 1:51:54



ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 26-19 (25-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 25/8/2020
Sesión Nº 19
Firma

26-19 (25-137)
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 25

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 5-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

MOCIÓN DE FONDO

VÍA ARTÍCULO 137

DEL DIPUTADO OTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ Y OTROS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el transitorio XX, incluido en el Artículo 4 del Proyecto de Ley en discusión para que en adelante se lea de la siguiente manera:

TRANSITORIO XX. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que adquieran el derecho a la pensión y hasta el 18 de febrero del 2050, podrán retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales en rentas temporales por un plazo equivalente a ocho años. En aquellos casos en que el monto de la pensión sea menor a un 20% de la pensión mínima del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la pensión otorgada por el Régimen Obligatorio de Pensiones será ese monto, el cual se seguirá abonando hasta que se agote el saldo acumulado, sin importar la cantidad de cuotas aportadas a este régimen.

S.D/19AGO'20/PM2:08:27
Margarita Matarrita R.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento, sobre la moción de reiteración número cinco.

Vega Rodríguez, Benavides Jiménez, Hernández Sánchez, Montiel Héctor, Solís Quirós, Cascante Cascante, diputado Cascante, Azofeifa Trejos, Villegas Álvarez.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número cinco.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 1

No: 43

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 1

No: 43

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Moción de reiteración número 6, del diputado Otto Roberto Vargas Víquez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
6.1

MOCIÓN DE REITERACION N.____

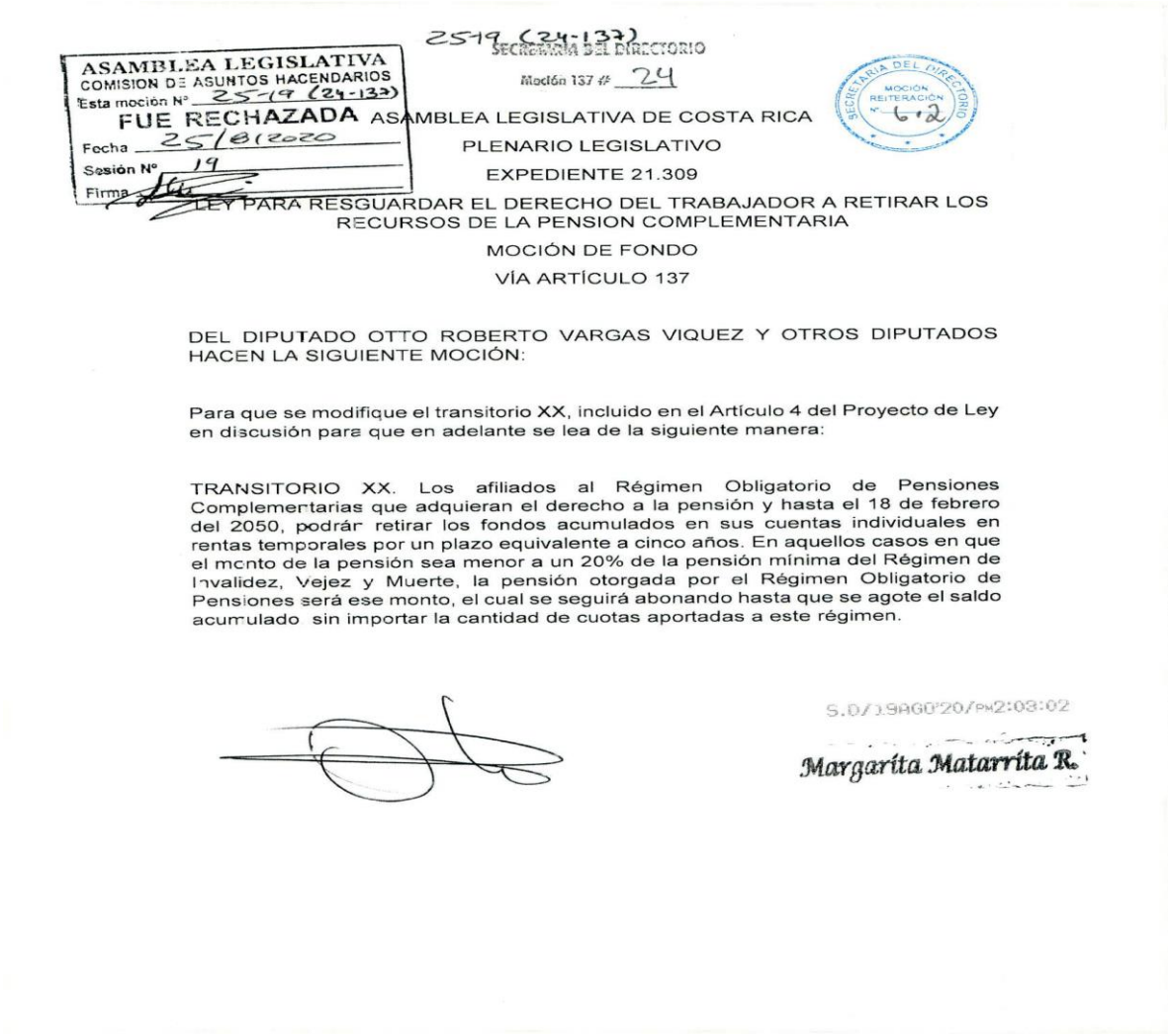
EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

DEL DIPUTADO CTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/3SEP'20/PM 1:51:59



2579 (24-137)
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 24

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 2579 (24-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 25/8/2020
Sesión Nº 19
Firma

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 6.2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE 21.309

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSION COMPLEMENTARIA

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DEL DIPUTADO OTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ Y OTROS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el transitorio XX, incluido en el Artículo 4 del Proyecto de Ley en discusión para que en adelante se lea de la siguiente manera:

TRANSITORIO XX. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que adquieran el derecho a la pensión y hasta el 18 de febrero del 2050, podrár retirar los fondos acumulados en sus cuentas individuales en rentas temporales por un plazo equivalente a cinco años. En aquellos casos en que el monto de la pensión sea menor a un 20% de la pensión mínima del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la pensión otorgada por el Régimen Obligatorio de Pensiones será ese monto, el cual se seguirá abonando hasta que se agote el saldo acumulado sin importar la cantidad de cuotas aportadas a este régimen.

S.D/19AGO'20/PM2:03:02
Margarita Matarrita R.

En discusión la moción de reiteración número 6.

Abrir puertas.

Suficientemente discutida. Cerrar puertas.

A los cuarenta y cuatro diputados y diputadas, favor, emitir el voto a partir de este momento.

Solís Quirós, Villalta Flórez, Nicolás Solano, Thompson Chacón, Niño Gutiérrez, Benavides Jiménez, Núñez Piña, Montero Gómez, Azofeifa Trejos.

Diez votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 6.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 10

No: 34

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0



07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 10

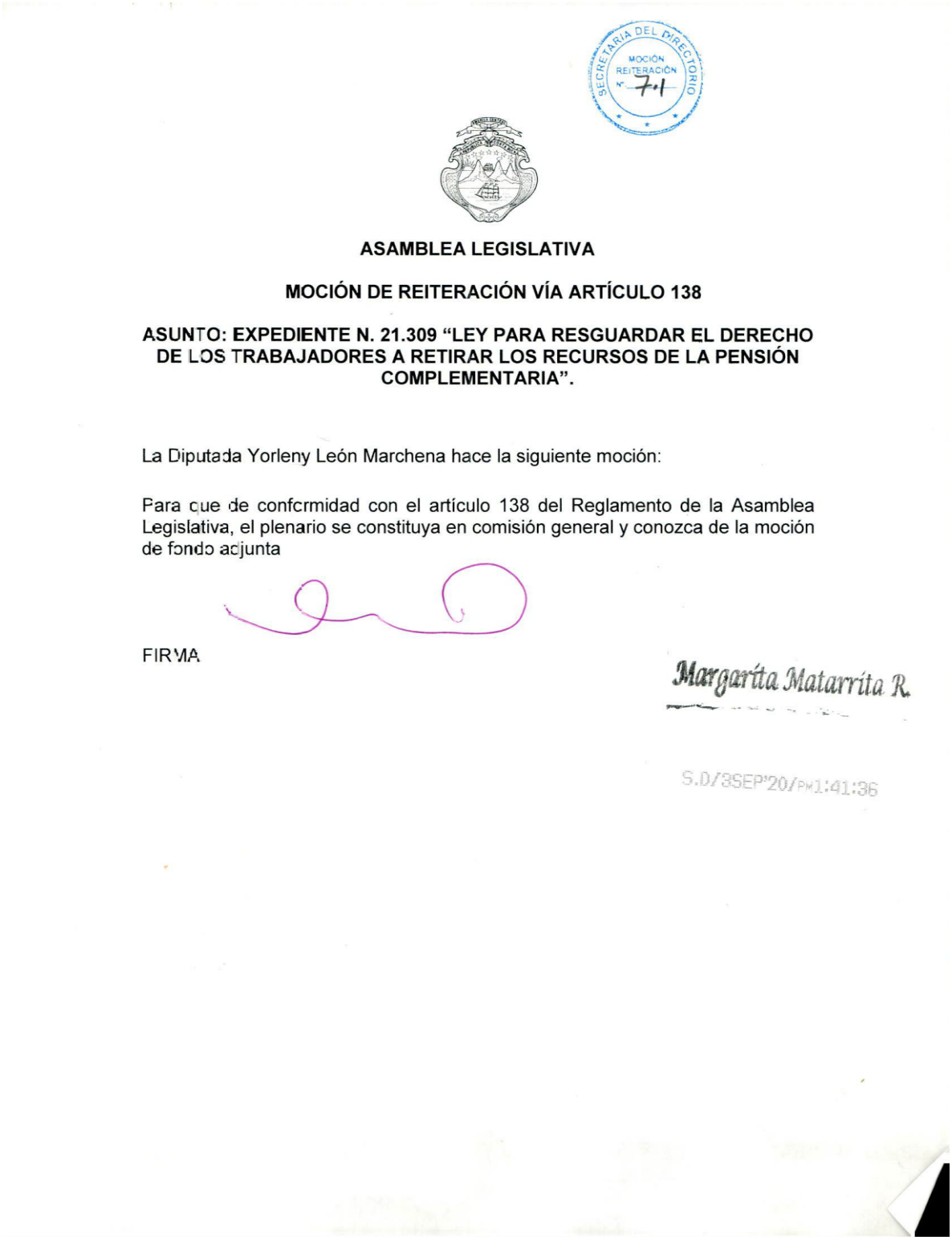
No: 34

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

En discusión y aprobación la moción de reiteración número 7, de la diputada Yorleny León Marchena.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
7-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.309 "LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA".

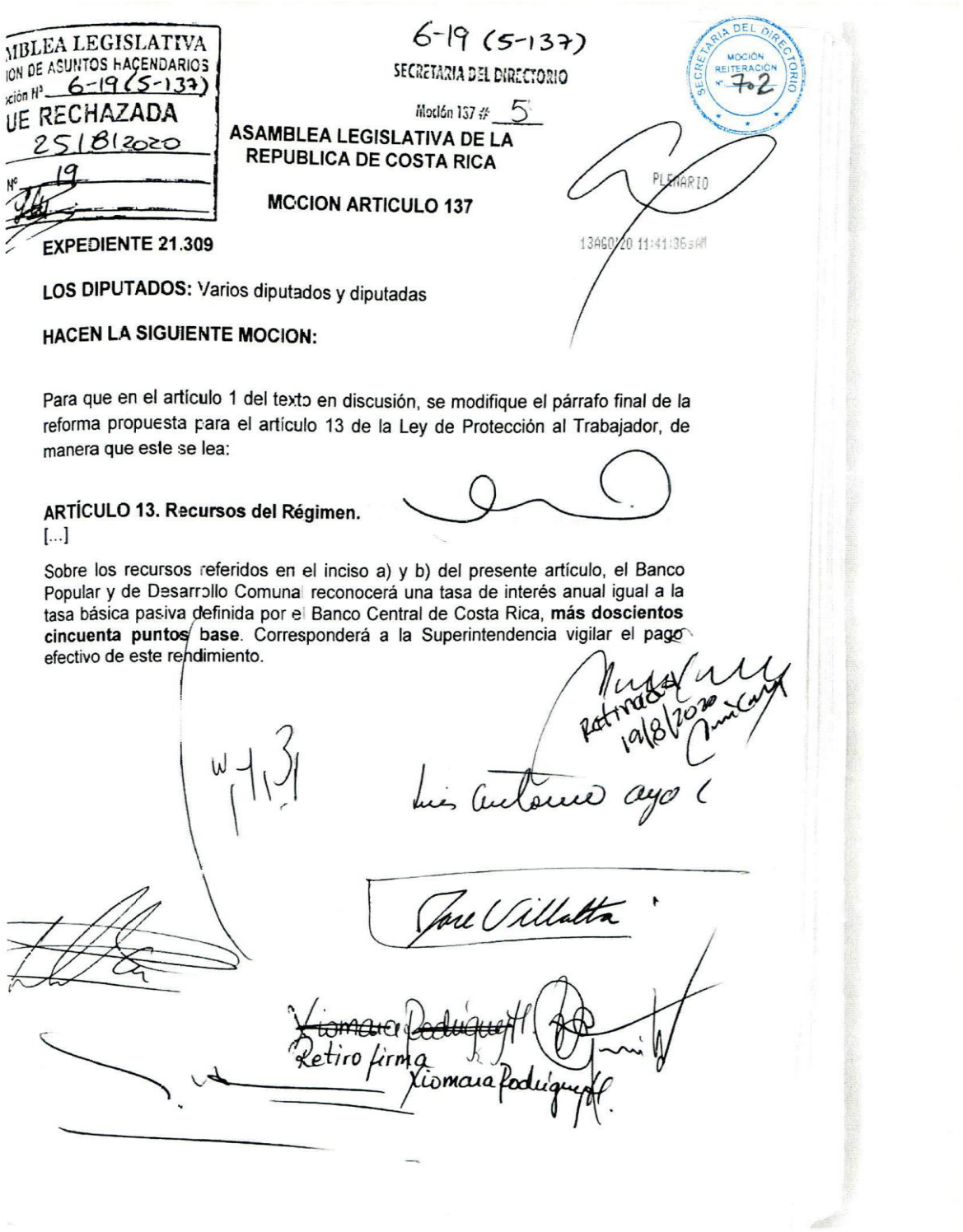
La Diputada Yorleny León Marchena hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción de fondo adjunta

FIRMA

Margarita Matarrita R.

S.D/3SEP'20/PM1:41:36



ASAMBLEA LEGISLATIVA
ION DE ASUNTOS HACENDARIOS
xción Nº 6-19 (5-137)
UE RECHAZADA
25/8/2020
Nº 19

6-19 (5-137)
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 5

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 702

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION ARTICULO 137

13AGO'20 11:41:36 AM

EXPEDIENTE 21.309

LOS DIPUTADOS: Varios diputados y diputadas

HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que en el artículo 1 del texto en discusión, se modifique el párrafo final de la reforma propuesta para el artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador, de manera que este se lea:

ARTÍCULO 13. Recursos del Régimen.
[...]

Sobre los recursos referidos en el inciso a) y b) del presente artículo, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal reconocerá una tasa de interés anual igual a la tasa básica pasiva definida por el Banco Central de Costa Rica, **más doscientos cincuenta puntos base**. Corresponderá a la Superintendencia vigilar el pago efectivo de este rendimiento.

Retirado 19/8/2020

Luis Antonio Ayo C

Jose Villalta

Xiomara Rodríguez H.

Retiro firma
Xiomara Rodríguez H.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy discutimos una serie de cambios que buscan atender problemas o hasta injusticias, si así se le desea llamar, que por años se han dado en contra de los trabajadores en el marco del ROP.

Si bien una buena parte de esas manifestaciones se están atendiendo en este proyecto hay una particularmente importante que está quedando de lado y que es en perjuicio de los trabajadores al tener que recibir una tasa de interés por debajo de la tasa de mercado como pago al permitir la ley de protección al trabajador y ahora este proyecto de ley la famosa práctica conocida como el paseo, esta práctica que a alguien se le ocurrió hace veinte años cuando se tramitaba la ley de protección al trabajador y para la cual no hemos encontrado más argumentos técnicos que fue un acuerdo de la mesa de negociación provoca que los trabajadores año a año pierdan recursos económicos en esa bolsa que se convierte en la base del cálculo de su pensión.

Sí señores, así como lo escuchan los trabajadores pierden millones de colones año a año al permitir que el Banco Popular les pague un rendimiento menor como el que propone este proyecto de ley y es que si bien este proyecto luego de una negociación entre los legisladores de la Comisión de Hacendarios y el Banco Popular establece que el banco reconocerá una tasa básica más ciento sesenta puntos esa tasa sigue siendo insuficiente, inaceptable e injusta ya que sea tasa está por debajo de la tasa de mercado, y es que vamos a ver si los trabajadores recibieran de manera directa ese uno punto veinticinco que hoy se queda en el Banco Popular por dieciocho meses estarían recibiendo una tasa de mercado no una tasa menor como la que propone este proyecto de ley.

Es más, desde hace veinte años estarían recibiendo esa tasa de mercado que sin duda el saldo acumulado a hoy en el ROP de más de dos millones de trabajadores sería muchísimo mayor.

En una reunión que sostuvo con personeros del Popular me indicaron que la razón de la negociación en el 2000 era quedarse con esos recursos para capitalizar el Banco Popular, señores vamos a ver el Banco Popular tiene cincuenta y dos años de existir, es un banco grande, es un banco sólido, es un banco exitoso, se justifica que cincuenta y dos años después de su creación todavía estamos capitalizando patronos y trabajadores a ese banco.

Me parece que no, me parece que ya es hora que el banco opere con sus propios medios, sin depender de los recursos de los trabajadores en este caso particular los recursos que van destinados a mejorar su vejez, como es el ROP, agrego a esta carencia de justificación técnica que si hay una acción importante que hoy los

legisladores le podemos dar a los trabajadores en este país es propiciar condiciones que quisiera condiciones para que tengan mejores rendimientos en cada uno de los fondos donde se manejan las pensiones de los costarricenses.

Recordemos el estado precario en el que se encuentran los fondos de pensiones en este país.

Por esta razón señoras y señores pido su voto a esta moción que busca hacer justicia con la clase trabajadora de este país al obligar al Banco Popular a reconocer a cada trabajador una tasa de interés superior a la fijada en el proyecto de ley, que es una tasa de mercado, no le estamos pidiendo que pague tasas obscenas estamos pidiendo que pague lo que pagaría el mercado.

Finalizo pidiéndole a los miembros de la comisión de Hacendarios apoyar la moción, su compromiso con el Banco Popular se cumplió, el texto salió de la comisión tal cual lo pactaron y aquí señoras y señores estamos en otro momento procesal.

Por esa razón solicito el voto de todos ustedes para esta importante moción que va a hacer justicia con las y los trabajadores costarricenses.

Muchas gracias y buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora diputada-

¿Suficientemente discutido?

Cerrar puertas.

A los cuarenta y seis señores y señoras disputadas les solicitó emitir su voto a partir de este momento.

Cascante Cascante, Prendas Rodríguez, Volio Pacheco, veintiún votos a favor, veinticinco en contra, rechazada la moción.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 21

No: 25

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 21

No: 25

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

En discusión la moción de la reiteración número 8 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 8.1

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

EXPEDIENTE Nº 21.309 "LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/3SEP'20/PM3:12:48

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 14-19 (13-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 25/8/2020
Sesión Nº 19
Firma

14-19 (13-137)
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 13

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
8-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO Nº____
VÍA ART.137

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.309 "LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio XIX de la Ley de Protección al Trabajador, Ley Nº 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas, que se adiciona mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, y se lea como sigue:

"Transitorio XIX- Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que hayan adquirido el derecho a la pensión antes del 1 de enero de 2021, podrá optar, al momento de pensionarse, por:

1) Solicitar el pago de una mensualidad, durante **18** meses, hasta agotar el saldo acumulado del ROP.

2) Optar por un plan de beneficios de conformidad con el artículo 22 de la presente ley. En este caso podrán solicitar un retiro acelerado de los recursos acumulados, de acuerdo con las siguientes reglas:
a) Al cabo de **30** días de realizada la solicitud del retiro acelerado, se le entregará un monto igual a un veinticinco por ciento del saldo acumulado en su cuenta individual y se continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, para los siguientes **seis** meses.
b) Una vez cumplido el periodo de **seis** meses anterior, se le entregará el veinticinco por ciento del saldo acumulado en su cuenta individual, y continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes nueve meses.
c) Una vez cumplido el periodo de **seis** meses anterior, se le entregará el veinticinco por ciento del saldo acumulado en su cuenta individual, y continuará con el pago de la pensión, de acuerdo con la modalidad escogida, por los siguientes **seis** meses.
d) Al finalizar el cuarto periodo, se le entregará al pensionado el saldo de su cuenta.
e) Los pensionados que se acojan a esta modalidad disfrutarán de la prestación mensual otorgada, la cual se mantendrá invariable durante todo el período de desacumulación.

La entidad administradora del régimen básico que corresponda deberá entregar al afiliado una certificación o constancia donde figure la fecha en que adquirió el derecho a la pensión, independientemente de la fecha en que se acoja al beneficio."

José Villalta

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas.

Iniciamos la discusión de este proyecto de ley para lograr regulaciones más justas en el manejo de los recursos de las y los trabajadores en el régimen obligatorio de pensiones, el ROP.

He presentado varias mociones que van en esa dirección: buscar un equilibrio que rescate parte del espíritu original del proyecto de ley, que en algunas cosas se mantiene, pero en otras se ha debilitado un poco, por presiones del sector financiero, que no quiere que esta ley se apruebe, que esta ley avance.

Esta primera moción se refiere al transitorio XIX. El transitorio XIX es la norma que regula el retiro de los recursos del ROP para las personas que ya se pensionaron o que se pueden pensionar antes del 1° de enero del 2021.

Son las personas que inicialmente realizaron el movimiento que muchos diputados acogimos para que se reforme esta legislación, personas que están pensionadas, que no han llegado a ver el régimen maduro, pero que están recibiendo hoy su ROP en montos reducidos, en montos pequeños.

Actualmente, el transitorio XIX plantea que estas personas podrán retirar, según la modalidad, podrán retirar su ROP en un plazo aproximado de treinta meses o veintinueve meses. Esta moción lo que plantea es reducir un poco más estos plazos, de manera que quienes hayan adquirido su derecho a pensión antes del 1° de enero del 2021 que se les reduzcan los tiempos para el retiro de los recursos.

Para la primera modalidad, se propone bajar el retiro de treinta meses, en el texto en discusión, a dieciocho meses; y para la segunda modalidad, retiro acelerado, el plazo hasta el retiro total pasaría con esta moción de veintinueve meses a diecinueve meses.

Cuando este proyecto de ley se planteó, cuando este proyecto de ley se planteó, las operadoras de pensiones se opusieron planteando, argumentando que no tenían liquidez para entregar de forma inmediata, automática, el ROP a estas personas en un solo tracto. Y yo creo que esa preocupación es atendida en el texto.

Por eso, estos transitorios que plantean un retiro en tres tractos, siendo así y analizando los criterios técnicos que constan en el expediente, nos parece que esos plazos para estas personas, que ya están pensionadas y que han esperado sus recursos pero que no van a llegar a ver una pensión complementaria madura, estos plazos podrían acortarse un poco más de manera que el primer veinticinco por ciento se retire en un plazo de seis meses, el segundo veinticinco por ciento en otro plazo, en otro período de seis meses, y así sucesivamente, logrando un retiro más expedito de los recursos.

Esto es viable porque se les está dando un tiempo suficiente a las operadoras de pensiones para que puedan tener la liquidez, pero se les permite a las personas pensionadas retirar un poco más rápido sus recursos.

Igual hemos presentado varias mociones para modificar, que vienen más adelante, para modificar el transitorio, el transitorio XX, que es el que se refiere a la población que se pensiona entre el 1° de enero del 2021 y el 31 de diciembre de 2030, que me parece que son los que están quedando más afectados o incluso podrían quedar peor que como están ahora. Pero, bueno, de eso hablaremos en las mociones que siguen.

Pido su voto para esta moción, señoras y señores diputados, por las razones anteriormente expuestas.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Señoras y señores diputados, favor emitir el voto.

Sánchez Carballo; Inés Quirós…, Solís Quirós; Hidalgo Herrera, Castillo Méndez, Ramos González, Ramos González, Azofeifa Trejos, Villegas Álvarez, León Marchena, Benavides Jiménez.

Ocho votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 8.



07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 8

No: 37

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 54

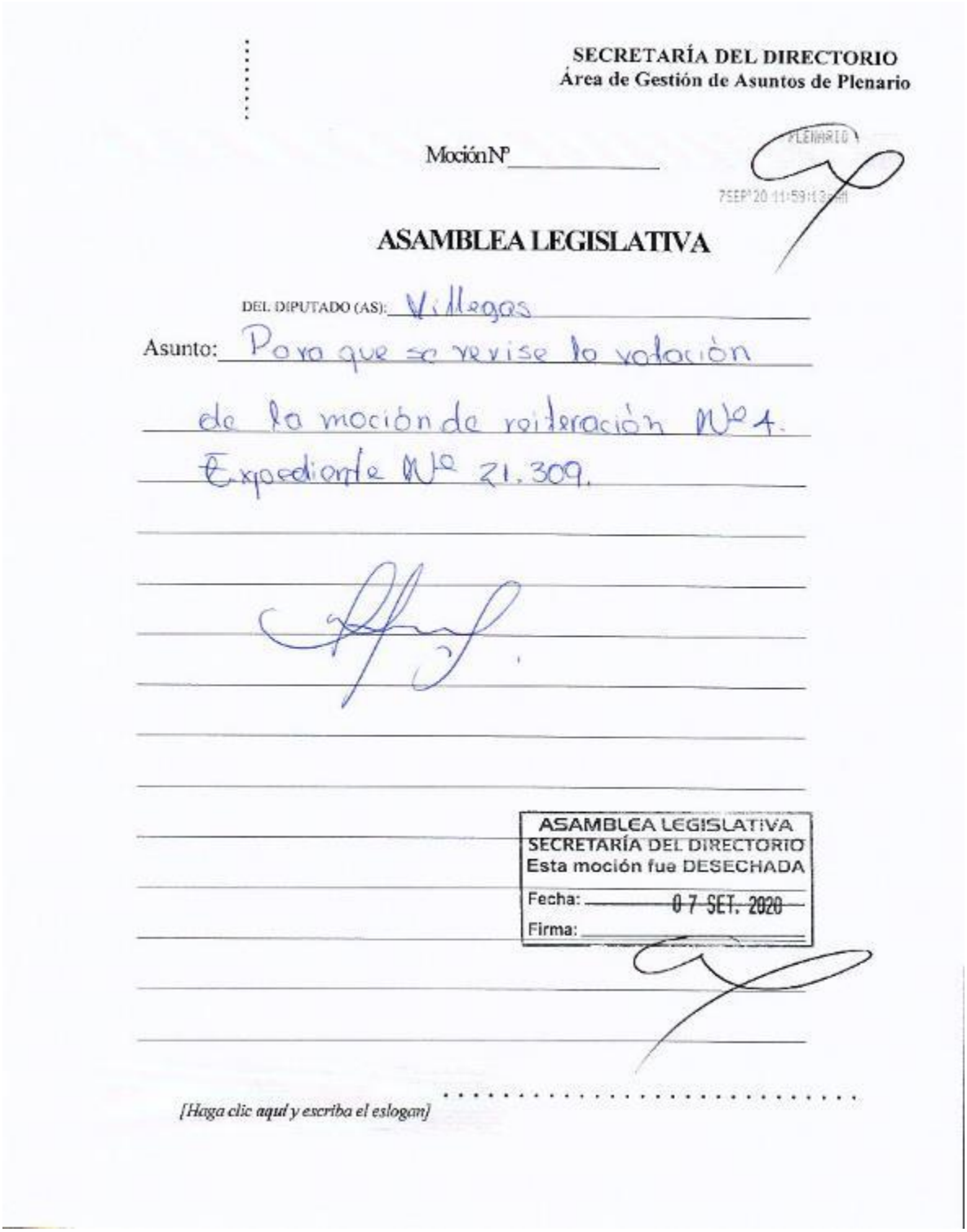
Si: 8

No: 37

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se ha presentado una moción de revisión de la diputada Villegas:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

PLENARIO
7SEP'20 11:59:13

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Villegas

Asunto: Para que se revise la votación de la moción de reiteración Nº 1. Expediente Nº 21.309.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Abrir puertas.

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Con todo respeto, compañeros y compañeras…

Sí, señor, dígame.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Cinco minutos, diputada.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias.

Con todo respeto, compañeras y compañeros, no voy a ocupar los cinco minutos, simplemente es para que, por favor, se permita conocer el fondo de la defensa de la moción anteriormente rechazada que nos den la oportunidad de poder tener el conocimiento previo de la misma.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, favor, emitir el voto a partir de este momento, con relación a la moción de revisión de la moción de reiteración número 4.

Céspedes Cisneros, Azofeifa Trejos, Villalta Flórez-Estrada, Núñez Piña, Acuña Cabrera, Benavides Jiménez, Fonseca Fonseca, Montiel Héctor.

Diecinueve votos a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha lunes 7 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 19

No: 27

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0



07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 54

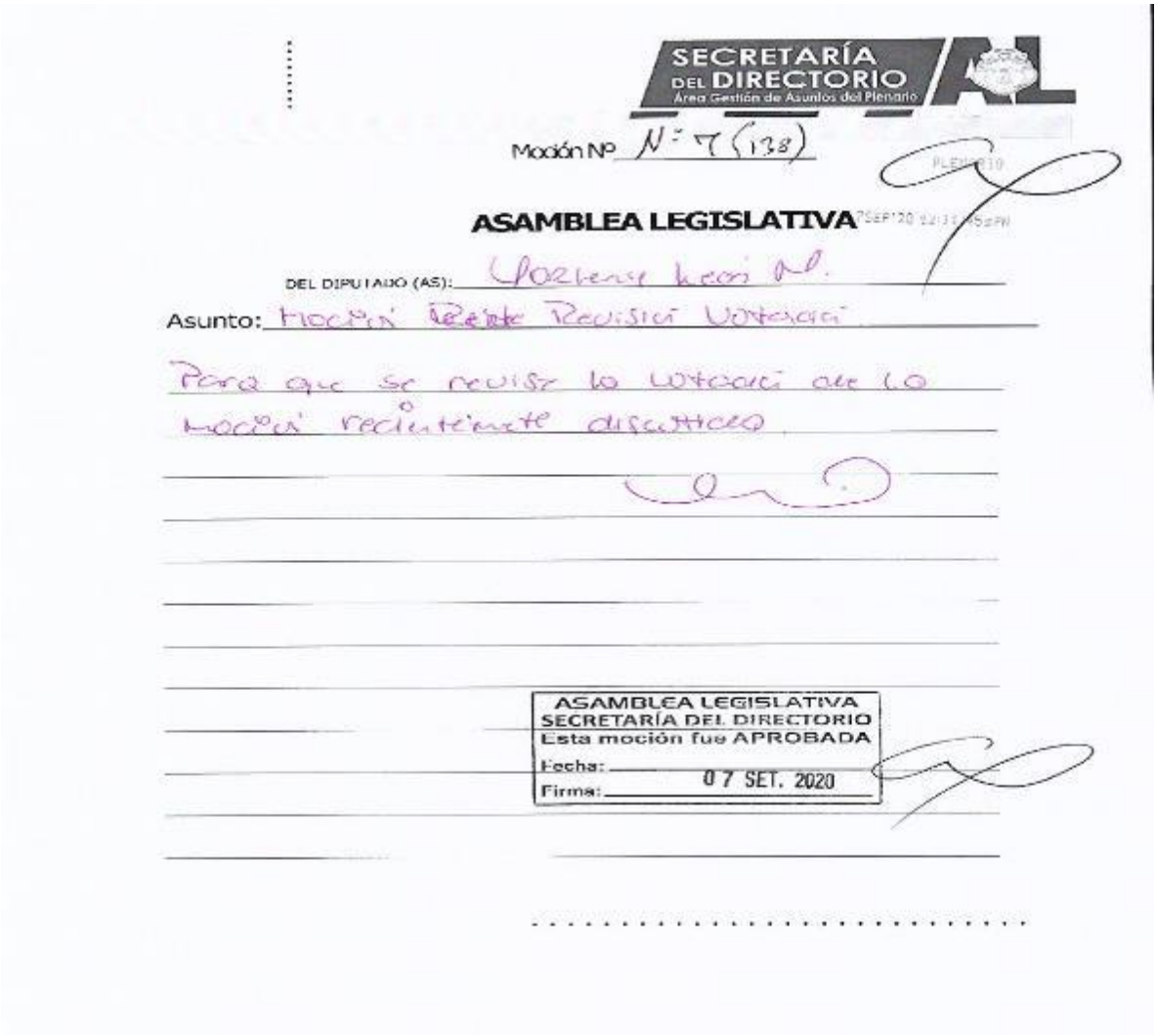
Si: 19

No: 27

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Se ha presentado una segunda moción de revisión de la diputada Yorleny León Marchena:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº N: 7 (138)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Yorleny León M.

Asunto: Moción Repite Revisión Votación

Para que se revisar la votación de la moción recientemente discutida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 SET. 2020
Firma:

Se refiere a la moción de reiteración número 7.

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, hasta por cinco.

Diputada Yorleny León Marchena:

Nuevamente, hago un llamado, señoras y señores, a este Plenario para que apoyemos la revisión de esta moción y volvamos a someter la moción y ojalá la ganemos.

Reitero que esto es un asunto de justicia con los trabajadores, no hay ningún argumento técnico ni lo suficientemente sólido que justifique el porqué el Banco Popular la paga a las y los trabajadores costarricenses tasas de interés inferiores a las tasas del mercado.

Si hubo una negociación que permitió continuar con el famoso paseo que es una figura que ha estado ahí por muchísimos años, está bien que la figura continúe, pero que eso no signifique una pérdida de dinero para los trabajadores.

Si el Banco Popular se quiere dejar el dinero de los costarricenses durante dieciocho meses que se los quede, pero que les pague a los trabajadores tasas de interés de mercado, que en el largo plazo se convierten en una pérdida para los costarricenses, según estimaciones de la Supen en hasta seis por ciento del valor total de la pensión, esa es una suma importante, señoras y señores, eso es una suma realmente importante.

Y repito no hemos encontrado un argumento técnico, sólido que justifique la razón por la cual el Banco Popular deba de pagarles menos rendimientos a los costarricenses.

Así que apelo a ese interés de ustedes de proteger a los trabajadores y que, de esta manera, entonces, aprobemos esta moción de revisión y aprobemos nuevamente la moción cuando se someta a votación.

Muchas gracias, presidente y buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, por favor, emitir el voto a partir de este momento.

Diputado Ramos, diputado Ramos.

Veintitrés votos a favor, veintiuno en contra. Aprobada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 23

No: 21

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	54
Si:	23		
No:	21		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 7.

A los cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes favor emitir el voto a partir de este momento.

Nicolás Solano, Paola Vega, Muñoz Céspedes.

Veintiséis votos a favor, diecinueve en contra. Aprobada la moción, aprobada la moción para abrir en comisión general el Plenario.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 7 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 26

No: 19

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-sep-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 26

No: 19

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Oportunamente conoceremos la moción de fondo.

Quiero comunicar a los señores y señoras diputadas que quedan debidamente convocados para mañana martes 8 a las nueve y quince horas.

(Con autorización del presidente se incluye la lista de proyectos nuevos, la cual se pueden ver en el anexo 3)

Al ser las doce horas con treinta y tres minutos, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Expediente 21.400

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 – 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de mayo – 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

"LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre diecisiete mociones presentadas al proyecto: **"LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS", e**xpediente 21.400, que se discutieron en las sesiones ordinarias N.º 04 y N.° 05, del 24 de junio y del 21 de julio de 2020, respectivamente. Cinco fueron aprobadas y doce desechadas. Se incluyen además, dos mociones de dispensa de lectura así como dieciocho mociones de revisión.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 4-04 (3-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°11-05 (10-4 (9-137)) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°15-05 (12-4 (11-137)) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°19-05 (14-4 (13-137)) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°26-05 (18-4 (17-137)) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-04 (1-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.° 3-04 (2-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°5-04 (4-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.° 6-04 (5-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.° 7-04 (6-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°8-04 (7-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°9-04 (8-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°13-05 (11-4 (10-137)) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°17-05 (13-4 (12-137)) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°21-05 (15-4 (14-137)) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°16-04 (15-137) de varios diputados y diputadas:
Moción N.°24-05 (17-4 (16-137)) de varios diputados y diputadas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte.

Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

San José, 21/07/2020
21400I-1-137
Euc

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
22 de enero de 2020

LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES

EXPEDIENTE Nº 21.345

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES

EXPEDIENTE N° 21.345

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre siete (7) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente Nº 21.345, LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES,** las cuales se discutieron en la sesión número 46, realizada el día 22 de enero de 2020. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobra firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Cuatro mociones fueron rechazadas y tres aprobadas.

Xiomara P Rodríguez Hernández — **PRESIDENTA**

María José Corrales Chacón — **SECRETARIA**

Mociones conocidas

Moción 1-46 (1-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 3-46 (2-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 5-46 (3-137), de la diputada León Marchena.

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 7-46 (4-137), de la diputada León Marchena.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 9-46 (5-137), de varias señoras y señores diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 11-46 (6-137), del diputado Rodolfo Peña Flores
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 13-46 (7-137), de varias personas diputadas.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 030-20-21 del 7 de setiembre de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe REasignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO MUÑOZ CÉSPEDES, WALTER Y OTROS. "LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS AÑOS 2022 Y 2024, Y DESTINAR LOS RECURSOS AHORRADOS AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL". **EXPEDIENTE Nº 22.103** asignado a COMISIÓN ESPECIAL QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO INVESTIGAR Y RENDIR UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO PROPONER Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS DE LEY NECESARIAS QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASEGURANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LE BRINDA A LA CIUDADANÍA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 22038.

2) DE LA DIPUTADA DELGADO OROZCO, ANA LUCÍA. "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N° 9594 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE FLORES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE SAN LORENZO DE FLORES". **EXPEDIENTE Nº 22.127** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20934.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 030-20-21

7/9/20 11:16hrs